

AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Contador LAPROVITTA, Ataliva

Vicepresidencia 1°: MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2°: LOPEZ DESIMONI, Juan José

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Srta. Leticia Camino

CONCEJALES PRESENTES

CALVANO, Hugo Ricardo

DELGADO, Luis

ESTOUP, Justo

GASPARINI, Gisela

LAPROVITTA, Ataliva

LÓPEZ DESIMONI, Juan José

MOLINA, Luis Gonzalo

PEREZ, María Soledad

ROMERO, Gabriel Alejandro



SUMARIO
Audiencia Pública
11 de Diciembre de 2014

o Portada –Sumario	1 - 2
o Inicio – Constatación del Quórum.	3
o Resolución 184-P-14	3
o Exposición de los disertantes	3 – 48
Finalización y arrío de Pabellones	48
Agregados a la Versión Taquigráfica	49 – xx
Informe de entrega	



-En la ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los once días de diciembre de 2014, siendo las 9 y 08, dice el:

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Buenos días. Antes que nada, gracias por responder y formar parte de la convocatoria llevada adelante por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes para tratar tan importante tema, como es, ni más ni menos, que el pliego de concesión para la recolección de residuos, el tratamiento y disposición final, cuestión que sin duda hace mucho tiempo no se discute en esta Municipalidad de la manera en que lo vamos a empezar a hacer hoy; y valoramos mucho que hoy ustedes estén aquí.

Vamos a dar inicio a esta Audiencia Pública con la lectura de la resolución correspondiente de llamado a Audiencia Pública.

-Se da lectura a la Resolución 184-P-14.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Vamos a tomar asistencia a fin de constatar el quórum de las tres comisiones reglamentarias para llevar adelante esta Audiencia Pública.

Por Secretaría se tomará asistencia a las Comisiones de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político; a la Obras y Servicios Públicos y a la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de los concejales Estoup, Calvano y López Desimoni, de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político. De la Comisión de Obras y Servicios Públicos, se constata la presencia de los concejales Pérez, Estoup y Delgado. Asimismo, se constata la presencia de los concejales Molina, Gasparini y Romero de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se constata que existe quórum en las tres comisiones.

De acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Audiencia Pública, Ordenanza 5.345, cada participante tiene derecho a cinco minutos de exposición con posibilidad de extenderse otros cinco minutos más, todo lo que puedan explayar adicionalmente a esta exposición, lo pueden dejar documentado y será anexado a la Versión Taquigráfica de esta Audiencia Pública.

Se aclara también que la Ordenanza 5.345 establece que los representantes de las organizaciones civiles con personería jurídica tienen derecho a diez minutos extendidos.

Convocamos al primer inscripto, aclaro que voy a llamar por orden de inscripción, no por orden alfabético. Señor Vallejos, Raúl Gerardo.

Antes que el señor Vallejos inicie su exposición, quiero aclarar que los señores concejales pueden participar haciendo preguntas a los expositores, no estando habilitado el debate por una cuestión de orden. Esto también está reglamentado en la Ordenanza 5.345, por lo tanto, los concejales tienen derecho de hacer preguntas a fin que se aclaren los temas y de este modo cumplir con el fin de esta Audiencia Pública.

SR. VALLEJOS.- Buenos días a todos. Agradezco la oportunidad de poder participar y atento a lo exiguo del tiempo, a lo reducido, voy a lo concreto: se convoca a una licitación de un servicio público y a partir del mismo, la pregunta que me hago es la definición y la categoría y qué norma determina qué es un servicio público y fundamentalmente, qué es un servicio público esencial como es el de recolección de residuos. No es lo mismo que se interrumpa un

servicio público de recolección de residuos, imaginemos la ciudad sin el servicio varios días, lo que significa, lo que implica y lo que determina, por lo cual, consideré indispensable que antes de convocar a una licitación debería haber un marco regulatorio; ¿cuáles son las prescripciones que la determinan?, ¿cuál es la intervención que podría tener una concesionaria?; porque la hipótesis puede ser la siguiente: si bien la licitación la puede hacer un concesionario, bajo también el mismo aspecto la tiene que poder hacer por administración el mismo municipio, en consecuencia, debe tener una norma que la determina, que la regula y que la prescribe totalmente; tal vez, por ese concepto de no comprender, para mí, acabadamente lo que es un servicio esencial, en el régimen de penalidades y de sanciones se ha previsto, por ejemplo, en el Artículo 40°, inciso 19), que la concesionaria que no recolecte residuos, que lo haga deficiente, tendrá solamente la sanción de cinco litros de gas oil.

En el Artículo 63, inciso b): “Si la concesionaria, son las causales por las cuales puede rescindirse el contrato o la concesión”, en ese mismo Artículo 63°, inciso b) dice que la puede interrumpir 10 días consecutivos o 20 alternados por semestre; yo saqué la cuenta y quiere decir que podría tener 36 días sin servicio la ciudad y no sería causal de rescisión, por lo cual entiendo que habría que modificar eso.

Al ser el servicio esencial, me quiero referir concretamente a la franja más débil de este sistema, que es el empleado municipal que es quien aporte su persona, su presencia y digamos su vida, propiamente, podríamos decir, y el único aspecto que veo acá, para mí bastante pobre, es que se pretenda remunerar al agente municipal que ofrece la municipalidad al concesionario, con un monto, con una asignación o un plus no remunerativo, encima no remunerativo; es decir, no se incorpora a su básico, no se incorpora a su jubilación, no se incorpora a sus aportes y en definitiva pensemos, yo no conozco mayormente pero en treinta años que tengo de municipal, no encontré jamás alguien del servicio de recolección que se haya jubilado en el servicio, ¿por qué?, porque prematuramente se retiran del servicio por un montón de dolencias y de incapacidades que tienen, por lo cual entiendo que las condiciones de higiene y seguridad son esenciales y no pasa precisamente por dotar de la indumentaria y del equipamiento, pasa por la capacitación y por la prevención.

Higiene y Seguridad, implica higiene; los accidentes de trabajo, el accidente se llama accidente profesional y la seguridad tiene que ver con los procedimientos y de evitar precisamente los accidentes y los riesgos de trabajo en el manipuleo, tan luego de la basura, y eventualmente, más allá de la capacitación que tenga tiene que haber una educación colectiva por parte del municipio como actividad de contralor de la empresa pero también del vecino, o sea que el alcance de la extensión que podría hacer en este caso la concesionaria, no le alcanza solamente a la misma, también le alcanza al municipio.

Entre las condiciones que he visto por allí se pretende que la sanción sea regulada por el precio del combustible, equivalente a gas oil, sin que tipifique propiamente qué tipo de gas oil, gasoil común, gasoil euro, diésel, hay distintos, habría que especificar cuál, el costo de uno y otros son totalmente distintos, sin embargo, esa escala me parece un poco, es más, aun cuando se toma el precio que fija el Automóvil Club, si recordamos, el Automóvil Club es un club que como club y como tal tiene todas las prerrogativas de aumentar el precio cuando se le

ocurra, sin embargo, ¿ por qué no tomamos la referencia del precio que hace diferencia?, que es un organismo del Estado y ese sea el valor que se tome y se tase como fijo. Si no fuese de esa manera, me parece mucho más apropiado que la sanción se realice en función de las últimas certificaciones, los porcentajes que se determinan de sanción por multa, entonces, tendría que ver con la última certificación que tuvo la empresa.

Asunción de los riesgos, Artículo 40, inciso 4): en la asunción de los riesgos la Municipalidad asume la totalidad, dice concretamente: *“la Municipalidad asume en forma única y excluyente toda la responsabilidad derivada de cualquier accidente y/o enfermedad laboral y/o inculpable que pudiera sufrir cualquier trabajador y/o tercero”*; imaginemos la hipótesis de un vehículo que por falta de mantenimiento corta frenos, colisiona y lesiona a un tercero, también es responsable la municipalidad por el equipo solidario, también es responsable por los daños ocasionados a terceros, de ninguna manera porque el mantenimiento y la reparación de los equipos tiene que estar a cargo de la empresa.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Señor Vallejos, le comunico que se agotó su tiempo.

SR. VALLEJOS.- Bien, le agradezco.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- ¿Hay alguna pregunta para el señor Vallejos?

Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- En realidad no es una pregunta puntual, quería saber si le queda mucho de lo que tiene para exponer, que viene siendo muy consustanciado y específico y si podríamos darle cinco minutos más para que concluya.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- No lo solicitó, concejal.

¿Usted lo requiere señor Vallejos?

SR. VALLEJOS.- Sí.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Antes de continuar quiero hacer una mención: la presencia del secretario de Higiene de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, el doctor Félix Pacayut, que se encuentra presente en esta Audiencia Pública escuchando las exposiciones; lo invitamos a ubicarse adelante.

-El señor Pacayut se ubica en una banca y agradece la cortesía del presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Adelante, señor Vallejos.

SR. VALLEJOS.- El Artículo 31 habla de garantía de cumplimiento del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato propuesta es equivalente al 2% dice el pliego de condiciones particulares y es sobre el total de valores adjudicados, lo que a mi consideración resulta escaso, se propone que la misma sea del 10% ya que así es de estilo y es ordinario todos los pliegos que he visto, concretamente, en este caso como es casi una transcripción del pliego de condiciones particulares del Gobierno la Ciudad de Buenos Aires pero no olvidemos que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene un marco regulatorio y tiene una ley que determina expresa y taxativamente que es un servicio público esencial como en este caso.

La etapa de evaluación está constituida por tres miembros, la solicitud sería que uno de los miembros haga el análisis de evaluación de factibilidad, de prefactibilidad, de selección, de preselección y esté integrado por algunos miembros de la oposición. De esa manera, se podría garantizar una transparencia en todo el proceso y yo creo que también aporta.

Para el equipamiento de recolección y depósito final, se hace mención a equipos que desobstruyen cloacas, es bueno recordar que el servicio de desagües cloacales es potestad exclusiva de la Administración de Aguas de Corrientes, en virtud de una ley la cual lo determina. Es decir, no es necesario probablemente que tenga que intervenir el concesionario en algo que ya está concesionado

Finalmente, en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad se deberá regir y, es bueno recordar, la normativa establecida para el territorio de la República Argentina por la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario 351, visto de una manera muy final en el último párrafo del Pliego de Licitaciones Técnicas del H. Senado. Yo diría que en el marco normativo, encabezando, tendría que estar esta norma como de cumplimiento obligatorio y no solamente por parte del municipio sino también por parte de la concesionaria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Muchas gracias, señor Vallejos, por su aporte.

Quedan especificadas en la Versión Taquigráfica las expresiones del señor Vallejos.

Llamamos al señor Carballo Sawula, José Edgardo.

SR. CARBALLO.- Señor presidente del H. Concejo Deliberante, señores concejales: voy a comenzar mi alocución refiriéndome a Alexis Toqueville quien sostenía que la comuna es donde reside la fuerza y la vitalidad de los pueblos libres, es más, sostenía que era la piedra basal del federalismo. Ahora, adentrándome a las condiciones particulares del pliego de licitación, luego de reiteradas y meditadas lecturas y estudios que me han demandado bastante tiempo, me encontré con una serie de deficiencias que realmente no las comprendo y creo que el Estado Municipal debiera agregar cosas que no están previstas en este pliego de condiciones particulares.

En primer lugar creo que hay un estado por parte del municipio de simple gerenciamiento a la empresa que resulta adjudicataria de la recolección de residuos, de barrido y de depósito final de los mismos. Recuerdo que privatizar el servicio público, es trasladarlo al ámbito de capitales privados para que se ocupen de este servicio público en forma eficiente; con la finalidad de que el empresario obtenga ganancias, haga sus inversiones, asuma los costos y también pueda asumir las posibles pérdidas que puedan tener. Esto es lo que se llama el libre juego de los capitales privados. Acá sin embargo noto que estamos ante un mercantilismo, es decir, una suerte de plexo normativo que favorece claramente a empresas amigas.

¿Por qué digo esto? El artículo 40 cuando se refiere a la remuneración o a quiénes serán los empleados del posible adjudicatario, dice que serán trabajadores municipales y yo entiendo que si vamos a licitar por diez años, más quince, más otro tanto, esto es una barbaridad, el municipio sigue pagando los costos y la empresa adjudicataria simplemente se va a preocupar por recoger los beneficios.

Entiendo también que en una etapa en la que el Municipio sufre de una fuerte presión salarial, sería interesante que el adjudicatario tome, pague los haberes de cada empleado, sin perjuicio de que el empleado siga siendo de la órbita municipal pero que pague "in totum" las erogaciones y los haberes de los empleados municipales en un acuerdo marco, por supuesto, que bien puede realizarse, como dijo el expositor preopinante.

Sabemos que la actividad de recolección de residuos, es una actividad muy riesgosa, tal vez una de las más riesgosas que se encuentren y sin embargo el municipio dice que se hará cargo en forma exclusiva y excluyente de todos los siniestros que pudiera sufrir el empleado del adjudicatario; también el municipio asume una forma mutua y solidaria en las responsabilidades respecto de terceros. Me parece un exceso, me parece que se beneficia simplemente al adjudicatario, no asumen los costos o pérdidas que pudiera obtener en un libre funcionamiento de capitales.

Apunto también que la municipalidad pagará en forma mensual a la empresa concesionaria y entonces ¿de qué estamos hablando? Si es de una concesionaria estamos hablando de una tarifa, no de tasa. La tarifa la tiene que cobrar la propia empresa. Evidentemente, esto da una comodidad a la posible empresa adjudicataria.

También hago referencia -no me acuerdo el número de artículo- pero el pliego de condiciones dice que como es nacional puede venir una empresa de Chubut, pero como no están inscriptos los vehículos en lo que es patentamiento municipal, no pueden participar de la licitación.

Ahora, esta es una arbitrariedad a la participación libre, puesto que debería darse un plazo que si la municipalidad de Neuquén o una empresa de Neuquén tendría derecho a que se dé un plazo determinado para que constituya domicilio societario en el H. Concejo de la Ciudad de Corrientes y así también patentar sus vehículos.

Respecto al artículo 55 que dice, que si hay un desfasaje en lo que es una ecuación económico financiera de contrato de adjudicación, la Municipalidad a pedido de la adjudicataria podrá, siempre y cuando no supere el 5%, aumentar el valor de la adjudicación y si luego de la denuncia que efectúa la adjudicataria y la municipalidad no responde en término de 10 días, la adjudicataria en forma unilateral aumentará un 70% el valor de lo que denuncia como fluctuación de la ecuación económica del contrato.

Esto me parece que pasa por encima a uno de los Poderes que constituyen en la ciudad y es el H. Concejo Deliberante -y por supuesto que ninguna tarifa, por más inflación ni por más desfasaje que haya- debería ser tratada en forma correcta a través de los órganos pertinentes, de los municipios -digamos- principios basales del federalismo, por lo tanto deberíamos respetar lo que es el republicanismo y lo que es el federalismo.

Por otro lado, lo que me parece muy importante es que el pliego de condiciones particulares, de ninguna manera exige un plan de promoción ambiental y yo creo que debería incluirse para concientizar a la ciudadanía y para que la ciudadanía tenga la información suficiente y esto debe correr por gasto de la empresa no por parte del municipio, además se le exige a la empresa que presente en breve, sí un estudio de ingeniería sanitario ambiental, ni siquiera una consulta al ICAA.

Esto, señor presidente -con esto culmino- creo que está mal el Poder Ejecutivo no puede presentar un pliego de base de condiciones particulares semejante. Debería tenerse en cuenta la salubridad pública, sobre todo porque hablamos de diez años de trabajo por cinco; otra hubiera sido la situación si estuviéramos hablando de un menor tiempo, donde las cuestiones podrían manejarse a través de nuevas licitaciones etcétera, pero de este modo, yo creo, llamo

a la reflexión a este Honorable Concejo, llamo a la reflexión al Poder Ejecutivo, porque acá, está en juego nuestra salud, el medio ambiente y sobre todo las reglas de juego que hacen a la República y al Federalismo. Muchas Gracias. ¿Alguna pregunta?

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- ¿Alguna pregunta para el señor Sawula? Muchas gracias, señor Sawula.

Vamos a convocar, entonces, al señor Juan Carlos Romera.

-Al ser llamado el señor Romera, expresa que no es orador, que sólo está en la sala como oyente.

-Se continúa con la nómina de inscriptos

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Llamo al señor, Veas Oyarzo Nelson Fernando, representante de la Asociación de Usuarios y Consumidores de la Ciudad de Corrientes.

Por favor, silencio, vamos a escuchar, al señor Veas Oyarzo.

SR. VEAS OYARZO.- Bueno, buen día señor presidente señores concejales, señores ciudadanos.

En mi carácter de presidente y representante legal de la Asociación de Usuarios y Consumidores de la Provincia de Corrientes, me dirijo a ustedes, para informarles que nuestra entidad, tiene rango constitucional y se encuentra legalmente constituida.

Dejo bien aclarado, que nuestra presencia en esta Audiencia Pública es de total rechazo al proyecto de Ordenanza del llamado a licitación para la contratación del Servicio Público de Higiene Urbana de la Ciudad de Corrientes, el cual, ya fue aprobado en primera lectura, por la mayoría de los señores concejales, representantes de la ciudadanía correntina, por lo que solicito, que conste en actas esta manifestación.

Quiero comenzar, reprochando, la poca difusión que ha tenido dicha Audiencia Pública, ya que es costumbre de este Honorable Concejo, considerando que la recolección de basura y su disposición final, son de vital importancia para esta ciudad; este sistema, debería haber sido ampliamente debatido, entre los distintos sectores, como ser instituciones, personas capacitadas y con vastos conocimientos sobre este tema y ciudadanos interesados.

Es de nuestro interés, manifestar mediante este acto, los puntos e incongruencias que avistamos en los pliegos de bases y condiciones tanto generales como particulares, como primera lectura nos interrogamos ¿Cuáles son las ventajas, que acota el Poder Ejecutivo Municipal, por el cual insiste, que el nuevo sistema de recolección sea privado y que el municipio tenga que destinar mensualmente alrededor de nueve millones de pesos (\$9.000.000) para la prestación del servicio y alquiler de unidades?

Cuando, con esos fondos, se podría adquirir al menos quince o dieciséis camiones cero kilómetros, a un costo de quinientos cuarenta mil pesos (\$ 540.000), equipados con cajas compactadoras de residuos al mes, mediante un leasing financiero y ofrecer, el servicio por administración, proporcionando de esta manera, fuentes de trabajo y hasta implementar una categorización de los mismos, alentando así a la predisposición de superación, de los trabajadores del sector.

Así mismo, el Artículo 13 del pliego de condiciones particulares, referente a las condiciones para ser oferente, se exige una antigüedad de al menos tres años, pero la

empresa que actualmente está presentando el servicio referenciado LUSA lo hace con un contrato precario y sin ninguna experiencia anterior.

Conforme al Artículo 21, del pliego de condiciones particulares, el presupuesto oficial se determina en ocho millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 8.750.000) constituyendo este el límite para aquellos oferentes que pretendan el servicio, realizando una ecuación matemática y determinando que la concesión es de diez años, o sea ciento veinte meses, por lo que al municipio correntino le costará, mil cincuenta millones de pesos (\$1.050.000.000), esto sin sumar los cinco años de prórroga de la concesión equivalente a sesenta meses más, lo que lleva otros quinientos veinticinco millones de pesos (\$525.000.000), lo que se incrementaría un total de mil quinientos setenta y cinco millones de pesos (\$1.575.000.000), es decir un equivalente a ciento ochenta y cuatro millones de dólares (USD 184.000.000).

Sin duda, considerando que un camión cero kilómetros equipado con una caja compactadora, cuesta cerca de quinientos cuarenta mil pesos (\$540.000), estamos ante un contra productor enigma de por qué es favorable privatizar el servicio, cuando es mucho más fructífero, realizar esta prestación desde el municipio.

Nos preguntamos, ¿por qué? Hacer semejante derroche de dinero, que sale de los bolsillos de los ciudadanos contribuyentes, mediante el pago de los impuestos, teniendo en cuenta, que el alquiler es un dinero que no se recupera, contrariamente, a la adquisición de camiones que constituiría una inversión y consecuentemente, un ahorro a largo plazo para el municipio y para los correntinos de esta generación y de generaciones futuras.

La decisión efectiva de inversión depende de mucho más elementos que los que surgen de su mera evaluación económica financiera, sino que también, debe plantearse el objetivo de retorno es decir que los beneficios deben superar los costos, desde nuestro lugar señalamos como la de máxima utilidad la creación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, que conforme el gasto que está dispuesto a desembolsar el municipio en alquileres de camiones, tercerizando el servicio, creemos que es posible su realización por un costo mucho menor con el beneficio que contaremos con camiones y una planta municipal, creando a su vez importantes fuentes de trabajo directos e indirectos y una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, obteniendo una ciudad mas limpia, sustentable y organizada, con tan solo parte, de lo que está dispuesto a pagar el municipio en el plazo de quince años, podemos adquirir cuarenta y cinco camiones cero kilómetros con sus respectivas cajas, diecisiete maquinarias complementarias, trecientos contenedores y la realización de un centro de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, que costaría alrededor de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), dónde se traten los residuos orgánicos cuyo modelo será anexado a esta exposición para su mayor comprensión .

Este proyecto debe ostentar como objetivo, resolver de manera integral la problemática de los residuos reutilizando aquellos residuos inorgánicos, que puedan ser reinsertados en el mercado productivo, transformando en enmienda orgánica los residuos orgánicos domiciliarios y disponiendo en un relleno sanitario de manera ambientalmente admisible y sustentable, a todos los residuos que no tengan ninguna posibilidad de reutilización, es indudable y son justamente estos residuos los que al estar mal manejados pueden generar la proliferación de

vectores de enfermedades, como ratas, moscas y otros insectos o incluso contaminación de cuerpos de agua y suelos por el arrastre de elementos contaminantes disueltos.

Es indudable, que el mantenimiento de un ambiente que permita, proporcionar a la población una calidad de vida digna y saludable tal como establece el Artículo 41 de nuestra Constitución Nacional y Artículo 49 de nuestra Constitución Provincial tiene un costo elevado, pero el gasto que esto conlleva siempre será menor, que el costo de poner en peligro el medio ambiente y la salud de la población y disminuir los impactos ambientales, que acarrea el mal manejo de la basura, con el fin de sensibilizar y educar a los miembros de la sociedad, sobre la importancia del buen manejo de la basura y sus consecuencias.

Por lo tanto también es un deber del estado municipal, promocionar y apuntalar campañas de educación concientización de los ciudadanos correntinos, para separar los residuos, la separación en origen es un hábito que exige mucho dialogo, incentivos y premios para instaurar pero una vez incorporado se realiza de modo rutinario y trae enorme beneficios a toda la ciudadanía.

Además, que constituye una solución, para evitar que la basura quede desparramada en las calles a pesar de la recolección de los camiones, uno de los mayores problemas que se detecta socialmente es la tarea de los cartoneros, que separan la basura en plena vía pública y arrojan en la calle lo que no les sirve, al realizar una división de los residuos en húmedos y secos, estaríamos contribuyendo a una mejor calidad del servicio de recolección de basura.

Párrafo aparte, merece gran atención al uniforme, digamos, del personal, es notable que estos trabajadores hacen sus tareas sin los elementos mínimos de seguridad y cuidado, como ser uniformes, guantes, botines de seguridad mascarillas, esta exigencia es vital para prevenir la insalubridad en la humanidad de los recolectores de basura, al momento de realizar el recorrido por la zonas urbanas, además de cumplir con la Ley de Higiene y Seguridad Nacional.

Esta situación, la venimos observando de larga data, no solo en esta gestión, por lo que debe ser corregido en forma “urgente”, a su vez los improductivos contenedores verdes, focos contaminantes y productores de todas clases de enfermedades, deben ser reemplazados gradualmente por contenedores en forma de campana y con colores distintivos, en los que se depositarán en forma separada los residuos secos y los húmedos.

Este sistema de separación de residuos, está incorporado hasta en poblaciones de menor densidad que la Ciudad de Corrientes ¿cómo es que nuestra Capital aun no convive con un sistema que solo se ocupa de causar mayores gastos y menos calidad del servicio?

La gran cantidad de basura que se produce está creando serios problemas, sobre todo cuando llegamos al momento de deshacernos de ella. Si se quema, contamina el aire, si se entierra, contamina el suelo y si se desecha en ríos, mares y lagos, contamina el agua.

En la actualidad, la mayoría de los productos que llegan a nuestras manos, están empaquetados con envoltorios de plásticos o de papel, otros vienen enlatados o embotellados. De esta forma, se genera una gran cantidad de materiales que son simplemente descartados - basura- y que su degradación tarda años o simplemente es imposible.

Es menester optimizar los procesos y minimizar los volúmenes generados de residuos mediante técnicas para que a largo plazo, resulten beneficiosos al ciudadano y al ambiente en que vivimos.

Cabe resaltar, que nos resulta llamativo la coincidencia en la duración entre la Concesión del Servicio de Transporte Público y la Concesión del Servicio de la Recolección de Residuos, ambos de 10 años y con 5 años de prórroga.

Finalmente nuestra Entidad quiere invitar a reflexionar a los señores concejales y al poder Ejecutivo Municipal, para que este proyecto, sea analizado y evaluado con la responsabilidad necesaria y no siga afectando de manera desmedida al ciudadano.

Por todo lo desarrollado en esta exposición, por los amplios fundamentos esgrimidos, solicitamos al presidente y a este H. Concejo Deliberante, rever este proyecto, ya que el mismo está realizado para nosotros de una forma improvisada, deficiente y obsoleta, es decir no está adecuada a un sistema moderno y sustentable, lo que no garantiza un servicio que sea acorde a los derechos de los correntinos.

Esta licitación merece una gran decisión política, ya que debemos recordar que los ciudadanos han votado a las autoridades para que los representen, quienes deben velar por sus intereses económicos y calidad de los Servicios Públicos. Caso contrario, estarían traicionando la confianza que les fue otorgado.

Por lo tanto deben cumplir con responsabilidad y seriedad la función que se les exige y demanda, por ser los miembros de este Honorable Cuerpo, electos por el pueblo, y teniendo en cuenta que su mandato implica un servicio a la comunidad y al ciudadano, y más cuando se trata de la administración de dinero de todos los ciudadanos de esta capital.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tenemos el tiempo cumplido señor Veas Oyarzo.

SR. VEAS OYARZO.- Gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- El concejal Estoup quiere hacerle una pregunta señor Veas Oyarzo.

SR. ESTOUP.- Buen día señor Veas: como primero, una solicitud, una aclaración cordialmente -creo que nos conocemos- yo le propondría, que no comience sus alocuciones con el rechazo, sino que empiece las alocuciones proponiendo modificaciones. Esa es una cuestión personal que yo se la propongo.

Segundo, si me podría repetir si es tan amable, el costo de cada camión volcador; porque estuve anotando todos los costos que usted tiraba.

SR. VEAS OYARZO.- El costo de cada camión, como el Pliego de Bases y Condiciones dice que tiene que ser de orden nacional; lo que hemos sacado es de la marca IVECO, que cuesta quinientos cuarenta mil pesos (\$540.000), hemos hecho consultas con otros Municipios, en los cuales los Municipios los compran, las máquinas compactadora cuestan quinientos cuarenta mil pesos (\$540.000), cero kilómetro.

Si usted señor concejal; 45 camiones que se van se van a alquilar, usted lo multiplica por quinientos cuarenta mil pesos (\$540.000), va a tener veinticuatro millones trescientos (\$24.300.000) aproximadamente, y acá se pretende pagar nueve millones de pesos por mes

(\$9.000.000) o sea ...si usted me escucho, en las propuestas que nosotros decimos es que no queremos que haya un despilfarro de dinero, porque son mil seiscientos millones (\$1.600.000.000) que vamos a terminar pagando todos los correntinos de esta Capital, por un servicio de alquiler, y no veo ningún proyecto de una planta de tratamiento de reciclaje de residuos, que es tan importante, es más se puede hacer inclusive... por eso si usted escucho lo que leí, es una amplia convocatoria con personas que conozcan del tema.

Nosotros no somos especialistas en el tema, nosotros hasta el día feriado estuvimos trabajando, analizando, viendo como se hace en otros lugares, en otras provincias, en otros municipios y con especialistas.

Tuvimos la opinión de especialistas de cómo se puede mejorar esto, así que lo que usted...respeto su opinión señor concejal de lo que usted dice; pero para nosotros este proyecto así como esta presentado, nosotros de ninguna manera...creo que he puesto al final creo que dice bien claramente; *"hay que rever este proyecto y darle amplia difusión y participación ciudadana"*.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Permítame disentir con el costo del camión, es de público conocimiento que yo de venta de automotores -por mi padre- tengo conocimiento, según el Infoauto, un camión de esa índole, está cerca del monto que usted dice; pero no el camión compactador. Según el informe que veo acá estamos hablando que un compactador estaría alrededor -casi- de un millón de pesos (\$1.000.000).

Por eso permítame disentir en esa opinión, es una cuestión técnica que tiene que ver con el conocimiento de lo que es la venta de automotores; pero más allá de eso me gustaría que usted me facilite la información, también para analizar el pliego, -o si sería una gran diferencia de costo- que me facilite el informe de donde saco el costo de los camiones volcadores.

SR. VEAS OYARZO.- Se lo vamos a acercar porque lo tengo en carpetas, son oficiales, son camiones nacionales marca IVECO; no se usted que marca habrá visto, como el pliego dice nacionales, lo que sacamos nosotros, la información que tenemos es...y por escrito que le vamos a dejar, es lo que está a valor hoy, un camión IVECO -no sé de otras marcas- un camión con la caja compactadora alrededor de quinientos cuarenta mil pesos (\$540.000),ese es el valor que esta, le vamos a dejar por escrito.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LOPEZ DESIMONI.- Gracias señor presidente: Yo no tengo preguntas para hacerle al señor Veas Oyarzo; pero si en esta instancia quiero recordar que el mecanismo de Audiencia Pública, prevé este acto precisamente para que los concejales y el público que asiste pueda nutrirse de las opiniones de quienes vienen a expresarse, como personas físicas o instituciones.

Luego de eso cada concejal lo analiza conforme según su leal saber y entender, y de acuerdo también con los elementos técnicos, con las consultas y con lo que corresponda a cada instancia.

Con esto quiero decir que los concejales sabemos perfectamente cuál es nuestra misión, que es lo que tenemos que hacer y de qué manera tenemos que conducirnos, así que tenemos

perfectamente claro cuál es nuestro rol en la representación de todos los vecinos de la Ciudad de Corrientes.

Quiero decir esto porque no hace falta recordar cual es rol que cumplimos; pero simplemente tenemos que destacar cual es el objeto de esta Audiencia y como sigue el proceso luego del cual bien una segunda lectura, en la que cada uno de nosotros vamos a emitir la opinión con los fundamentos que haremos público en su momento y para que la opinión pública conozca porqué votamos en el sentido que lo hacemos.

Nada más, eso es todo gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias señor presidente: bueno en realidad primero agradecerle -en línea con lo que decía el concejal López Desimoni- quería agradecerle por recordarnos nuestras obligaciones y tenga usted por seguro de que somos muy consientes de cuáles son nuestras responsabilidades y el compromiso que tenemos ante la sociedad.

La pregunta que le quería hacer era puntualmente pero que el concejal Estoup se adelanto cuando hizo la repregunta es ¿cuál es la fuente a través de la cual sacó esa información, porque nosotros hemos estudiado el tema y la verdad es que disiento con el Concejal Estoup, no es una cuestión técnica. Es una cuestión técnica pero que tiene una gran incidencia económica, porque estamos hablando de una gran diferencia en términos económicos en relación a los valores, sobre todo como dice este señor Oyarzo, cuando multiplicamos por la cantidad de Camiones que se deberían adquirir para poder equiparar.

La verdad es que la relación es abismal con relación a los precios que usted está dando, sobre todo teniendo en cuenta que nosotros estamos accediendo a información que es una información pública que se puede comprobar fácilmente en términos del mercado en relación a las revistas que todas las concesionarias automotores toman, que es la Infoauto; pero también a la valuación que se toma de las tablas de valuación fiscal de la Afip, esto es información pública –digamos- para que no quede en la nebulosa con relación a una cuestión que es puntual y que es un valor de público conocimiento.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- ¿Usted quiere responder, señor Veas?

SR. VEAS OYARZO.- Les voy a dejar el lugar de dónde se sacó. Pero aparte señor concejal, no quiero entrar acá –esto es una Audiencia Pública- donde se alejan ustedes, deben escuchar la opinión y si están de acuerdo o no. Pero en realidad si fueran 500, si fueran 800 o un millón, igual mil seiscientos millones de pesos (\$1.600.000.000) que es el fondo de la cuestión, traducido a lo que se va a pagar por alquiler de camiones –que esa plata no retorna más- yo creo que en ese caso hay que evaluarlo bien.

Nosotros le vamos a pasar de dónde salió esa información –que es pública- y nosotros la hemos dejado, es más, le hemos adjuntado a lo que hemos expuesto dos plantas de tratamiento de residuos, cuál es el costo, cómo llevarlas a cabo, los fondos tanto nacionales como internacionales cómo se pueden gestionar, o sea que eso es un aporte señores concejales, señor presidente y ciudadanos, para que en la ciudad de Corrientes tenga una mejor calidad de vida los ciudadanos y el medio ambiente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el señor concejal Romero.

SR. ROMERO.- Lo mío es muy corto: ambos pueden tener razón porque los camiones compactadores no son todos iguales, depende de la capacidad de carga por un lado. Y por otro lado, como dice el concejal López Desimoni, vamos a hacer los señores concejales los chequeos del caso, tanto de la propuesta oficial como las propuestas alternativas, así que humildemente lo que planteo es que sigamos adelante con el desarrollo de la audiencia.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Voy a convocar al señor Miguel Ángel Gómez, representante del Partido Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el señor Gómez.

SR. GÓMEZ.- Buenos días a todos los presentes, venimos a expresar nuestra opinión sobre la licitación del sistema de recolección de residuos, con la expectativa de que se encuentre una solución al tema de la basura en nuestra ciudad, la eliminación de basurales y sabemos que comprenderá una batalla cultural, por la realidad que presenta hoy esta cuestión.

Como propuesta queremos proponer una modificación en el Capítulo IV – Derechos y Obligaciones de las Partes, en el artículo 40.5 “Indumentarias y demás elementos de trabajo”.

Allí se establece que la contratista deberá proveer ropa de trabajo y elementos de prevención y protección a todo el personal municipal afectado al servicio conforme a los diseños definidos por la Municipalidad y las normas legales vigentes. El trabajador estará obligado a su uso en el cumplimiento de sus tareas.

Proponemos que se incorpore en forma expresa para que no queden dudas, que no dé lugar a dudas, dado que como está redactada la norma es muy genérica, sobre los elementos a considerar, lo siguiente: *“comprenderá como mínimo la provisión de mascarilla doble o mascarilla de pintor, guantes de cuero reforzado, calzado liviano de uso industrial, camisilla y pantalones suficientemente cómodos que facilite el normal desplazamiento del operario, capas con capucha y botas para días de lluvia”*.

Fundamentos de la propuesta: hoy se puede apreciar a simple vista la forma en que los operarios municipales realizan sus tareas, a cara descubierta, sin uso de guantes, con ropa de calle, sin ningún tipo de resguardo.

Están expuestos a manipular residuos en estado de descomposición, inhalar componentes tóxicos y perjudiciales, elementos cortantes, por citar algunos de los riesgos en exposición.

Por ello resulta oportuno recordar lo ya normado en la Ley 19.587 de Seguridad e Higiene del Trabajo, que entre otras cosas dice que comprenderá las normas técnicas y de seguridad con el objeto de proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores, preservar, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos puestos de trabajo, y considerar primordialmente sobre los equipos de protección individual de los trabajadores y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades del trabajo.

La verdad visible es que hoy la forma en que desarrollan las tareas los operarios municipales está lejos de cumplir con esos postulados de protección.

Este gobierno municipal tiene como bandera la protección de los trabajadores y desde el Partido Demócrata Cristiano, que nos identificamos con el Frente para la Victoria, y por ello

bregamos para que esta situación se modifique. Tal vez la razón del no uso de estos elementos de protección sea que dificultan un poco la rapidez de los movimientos de los operarios, pero por ello no se debe dejar de lado su utilización porque preservar –como dice la ley- la integridad físico – psíquica del trabajador, es el bien mayor a alcanzar.

Otra propuesta: resulta interesante señalar, por lo novedoso, lo preceptuado en el artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares, que refiere sobre la implementación de un plan de gestión integral del sistema de Residuos Sólidos Urbanos por parte del Municipio, adoptando las medidas que tienen la finalidad de contribuir al mejoramiento de la salud de la población y a la preservación del medio ambiente, donde señala como principio la responsabilidad compartida de los vecinos, los adjudicatarios, las instituciones tanto privadas como públicas y el Municipio de la Ciudad de Corrientes, concebir una gestión integrada de los residuos sólidos urbanos, y consecuentemente con ello es que también queremos proponer que se incorpore al Artículo 44 – Fiscalización del Servicio Público de Higiene Urbana que: *“junto con la repartición que la Secretaría del Ambiente designe, actuará el Sindicato de Empleados Municipales, como garantía del control del cumplimiento de las condiciones del contrato, en modo muy particular lo referente a la provisión de la indumentaria y el uso de los elementos de protección y seguridad de los operarios afectados a las tareas de recolección y seguridad de los operarios afectados a las tareas de recolección de residuos. El mismo consistirá en el control a efectuarse al momento de la salida de los camiones al inicio de las tareas a fin de asegurar que lo hacen provistos de todos los elementos mínimos detallados en el Artículo 40 punto5, del Pliego de Condiciones Particulares”*.

Asimismo y como parte de las responsabilidades compartidas, señaladas anteriormente, se propone dejar abierta la posibilidad que: *“este control también puedan llevarlo a cabo las Comisiones Vecinales, Asociaciones de Defensa del Consumidor, Redes Vecinales, entre otras instituciones, haciendo llegar sus observaciones por todas las vías disponibles escritas, correo electrónico, al sitio Web del Municipio, Facebook, videos y también con la intervención del centro de monitoreo de la Plaza Juan de Vera”*.

Y finalmente, coherentemente a todo lo expuesto, proponer en la parte referida a las sanciones, en su punto 18, que dice: *“la falta de provisión de indumentaria reglamentaria, la sanción por día, 10 puntos”*

Propuesta:

Aquí queremos proponer agregar al punto 18: *“Que la inobservancia en la provisión de los elementos de seguridad e higiene, ocasionará no sólo la aplicación de la multa sino que conllevará la interrupción en la prestación del servicio hasta tanto se subsane el incumplimiento. Por día y por operario, 10 puntos”*

Este incumplimiento no se puede sancionar sólo con la aplicación de una multa sino que deberá contemplar la interrupción en la prestación del servicio hasta subsanarse el mismo, ya que una multa expresada monetariamente, con independencia de la cuantía, no podrá revertir el riesgo y las consecuencias que tal exposición pueda ocasionar en el operario y es bueno resaltar que se trata de un compañero de trabajo de ustedes, señores concejales.

Hoy vemos con agrado el activo contralor del Municipio a los establecimientos comerciales y por ello no dudamos que estas propuestas que acercamos en nombre del Partido Demócrata Cristiano, Distrito Corrientes, sean para contribuir a la excelencia en la prestación del servicio de recolección de residuos urbanos.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por favor, si puede dejar la copia, para adjuntar a la Versión Taquigráfica.

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Conozco al contador Gómez, nos ha acompañado en muchas Audiencias Públicas, le pregunto si lo relacionado con estos ámbitos de contralor que él plantea; comisiones vecinales, organizaciones del pueblo, el oficial civil, si no le parece que lo que tenemos pendiente es el Comité de Control de los Servicios Públicos, en la Carta Orgánica, que nunca se reglamentó, le parece a usted una vía factible de trabajar para acometer todo lo que es relacionado con el control de los servicios en general, qué opinión tiene sobre eso.

SR. GÓMEZ.- Como está ahí, en ese proyecto integral, donde involucra, o por lo menos indica involucrarse a todas las instituciones intermedias y los distintos protagonistas, creo que es pertinente de esa participación, o sea en la medida de que todos participemos, hoy la tecnología está dando muchas herramientas para que lo que ocurre allá en el Barrio Esperanza sea conocido de inmediato, si está el Centro de Monitoreo que puede captar en algunos lugares también se sepa, o sea que acá ya esto está socializado, o sea que nadie se puede hacer el distraído.

Creemos que, por eso insisto en el Sindicato, que es en donde hice hincapié en la protección del trabajador, si el Sindicato controla que cuando salen los camiones a trabajar, salen provistos con todos los elementos, que eso lo vemos, como decía el anterior expositor, no es de ahora, es de hace mucho tiempo, creo que hoy en el Siglo XXI no podemos seguir permitiendo que sigan prestando el servicio en esas condiciones, eso creo que es algo que no se puede aceptar, entonces por eso es que incluí ahí, en ese llamando de involucramiento de todos los actores, que el Sindicato esté controlando eso, no puede salir un camión con los operarios que no tengan todos los elementos necesarios mínimos de salubridad e higiene que ordenan las leyes que están vigentes.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- ¿Algún planteo adicional?

Vamos a agradecer entonces al señor Gómez, que nos haya venido a contar su propuesta.

Se llama al señor Cabrera, Rubén Alberto.

SR. CABRERA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, felicitaciones por la reelección como presidente del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- A todo el Cuerpo hay que felicitar.

SR. CABRERA.- Las recomendaciones que vengo a plantear, que tiene que ver también con mi experiencia como concejal, en un tiempo en donde hubo ordenanzas con la misma gravedad e importancia que estamos tratando, la licitación del transporte; y desde la

experiencia que eso da, ustedes están en una situación bastante expuesta, en el sentido de que cuando hay una... lo decía el ex concejal Carlos Alonso, la sospecha de que una licitación multimillonaria, es decir, a los concejales de la ciudadanía, con respecto a la aprobación de pliegos de comisiones particulares y generales, que por ahí carezcan de suficientes garantías, lleva sospechas, lo decía el concejal y que aclaraba en este Recinto, "yo hablo con todos los empresarios del transporte", del tema licitación, yo había aclarado que no hablo con ningún empresario del transporte, o sea que justamente por eso y porque veo que hay concejales que, algunos veteranos y otros nuevos; veo que cuando uno empieza a ser concejal, primero el hábito le queda grande; pero después lo van llenando, los jóvenes concejales o los nuevos ya llevan en el hábito y son concejales hechos y derechos, por eso saben sus responsabilidades y están a la altura de las circunstancias, históricas y políticas.

En esa conjunción, la primera recomendación es ver la licitación desde una visión política y el volumen de la basura tiene un concepto que es sustancial, no tiene solución si no hay participación comunitaria, el mecanismo de simple recolección, tal como sus deficiencias actualmente como se la maneja, sin que exista una agresiva política o plan integral de gestión de los residuos con separación en origen, recolección diferenciada, reciclado y todo el proceso que ustedes saben, debería estar agregado junto con metas concretas de un programa tipo reducción de basura cero, en estos pliegos.

La anterior gestión municipal dio un paso histórico al otorgarle al trabajador municipal la posibilidad de la suba del director obrero de la Caja Municipal, eso le permitió al trabajador pasar de las viejas reivindicaciones, cuando obtuvo el vaso de leche, como decía un viejo presidente, la reivindicación por el aumento del salario a lugares de gestiones donde tienen la posibilidad de definir Políticas Públicas, Políticas de Estado; el anterior director ha hecho aportes sugerido por los trabajadores municipales, que han beneficiado a los trabajadores municipales y a la institución Caja Municipal y al Municipio de la Ciudad de Corrientes.

En esa expectativa ya tenemos las dos cuestiones, el concepto de que si no hay participación comunitaria, si no hay participación popular desde la selección en origen hasta inclusive el mecanismo de recolección diferenciada, no hay posible solución.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Señor Cabrera, se han cumplido cinco minutos ¿necesita cinco minutos?

SR. CABRERA.- Sí, por favor. Eso está muy poco previsto en todo articulado que los anteriores exponentes que me han precedido en la palabra, han expresado con mucha solidez sobre este tema. El cálculo del costo de la licitación del transporte, no sólo son los nueve millones de pesos mensuales (\$9.000.000) sino los seis millones de pesos que se pierden mensualmente, es un cálculo que podemos hacerlo ligeramente por el material reciclado que se compacta y se deposita en el lugar de depósito de la basura.

Esta cuestión económica tiene un problema que no es posible resolverlo si no hay participación, hacía anterior referencia a instituciones que se emplearon en esta municipalidad para proponer o recomendar al Cuerpo y al Departamento Ejecutivo Municipal una política más agresiva a la voluntad política, más agresiva en este sentido, crear las condiciones para que en la licitación pueda participar verdaderamente la comunidad.

Hay un articulado que prohíbe expresamente la participación de cooperativas, empresas asociadas y pide expresamente ser oferente, el Artículo 14 inciso a), eso es justamente obstaculizar totalmente la posibilidad de participar y de ampliar la participación de las empresas asociativas, inclusive cooperativas de trabajo municipal, que tendrían la posibilidad, de esta manera, de cumplir con todos los requisitos de la licitación además de agregar un verdadero programa de gestión de residuos sólidos, desde la separación en origen, recolección diferenciada y hasta los últimos pasos. Esto es posible con un leasing y hay expresamente en este articulado la muestra cabal de que esta licitación está un poco cerrada para la participación popular y para las economías sociales.

No quiero abundar más en detalles técnicos pero es esto lo que quería plantear, esta licitación es un verdadero plan, una verdadera planificación de gestión integral de los residuos, de un programa de recolección de la basura, cuyas metas deberían estar en el pliego de condiciones a ser cumplidas por la empresa que resulte concesionaria y por ejemplo, como un 4% del certificado de la empresa, que debería ir a parar a las empresas, a las entidades, a cooperativas que se dediquen a recolectar en el área específica la basura seleccionada previamente en origen.

No solicito, recomiendo modificar este artículo y crear las condiciones para que integrantes de la economía social puedan realmente aprovechar el crecimiento y desarrollo que de otra manera no sería para todos, sería para uno. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- ¿Alguna pregunta con relación a la exposición del señor Cabrera?

-El concejal Calvano pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias. Señor Cabrera, en virtud de lo expuesto y del conocimiento que usted tiene con respecto al tema de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, lo escuché hablar, cuestión que coincido plenamente como con la actividad del plan integral, las metas, los objetivos, ¿usted cree que el mecanismo sería generando una ordenanza marco que establezca estas cuestiones de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, independientemente del pliego de concesión que envía las condiciones especiales, pero aplicadas a ese marco?, ¿o tiene que ser en un mismo pliego?

SR. CABRERA.- En realidad, no quería anteceder la palabra de un conocido amigo, defensor de la Higiene Urbana de la Ciudad de Corrientes, quien va a hablar después, pero creo que esta ordenanza debe inscribirse en una ordenanza marco que lo que se sintetice, las definiciones que se lleven a cabo con una gran convocatoria, a definir un plan integral de residuos sólidos y líquidos de la Ciudad de Corrientes; desde las definiciones de toda la comunidad más los dos Cuerpos, el Departamento Ejecutivo y la municipalidad puedan estructurar acerca de un programa ecológico para la ciudad, ecológico no solamente con respecto a la ecología del medio ambiente sino a la ecología cultural porque implica un cambio cultural el tratamiento moderno de la basura; creo que la ciudadanía correntina, cualquier encuesta lo dice, más del 90% está dispuesto a colaborar activamente en la separación de basura; las entidades vecinales, cooperativas, las fundaciones, las organizaciones de la

sociedad muestran demasiado interés y expectativas y voluntad para aportar en esto que define el modelo de ciudad con la cual vamos a vivir y lo vamos a transmitir a nuestros hijos y nietos.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Muchas gracias, señor Cabrera.

Convoco al siguiente expositor: Oviedo, José Roberto, representante de la Cooperativa “Los Amigos”.

SR. OVIEDO.- Señor presidente: gracias, soy el señor Oviedo, José Roberto, en este caso soy el presidente de una de las tantas cooperativas que están teniendo convenio con el municipio; nuestra cooperativa, Cooperativa “Los amigos”, nosotros nos planteamos como trabajadores organizados de la cooperativa; esos son los problemas que aquejan el tema de los planes sociales que no somos, la mayoría catalogan a todos los Argentina Trabaja y todos los planes, que son una manga de vagos, limpian parques y lugares públicos.

Es decir, que ni pedimos ni robamos y queremos participar del crecimiento del cual tanto se habla señor presidente. La economía social necesita de emprendedores, es una de las consignas, se invierte en capacitación a los emprendedores, a partir de ello, varias cooperativas de trabajo y servicios nos hemos propuesto el desafío de emprender el servicio de recolección de residuos de la Ciudad de Corrientes, esto va a marcar un hito para la ciudad.

Sí señor presidente, señores concejales, los cooperativistas más trabajadores municipales nos comprometemos a promover la separación en origen, la recolección diferenciada, el reciclado y compostaje; la reutilización y reducción de los residuos sólidos urbanos de la ciudad; ya el personal municipal es el encargado de la gestión actual de la recolección indiferenciada, la empresa concesionaria sólo alquila los camiones por una suma de nueve millones (\$9.000.000) mensuales, señor presidente.

Los cooperativistas tomaremos en leasing camiones recolectores y prestaremos el mismo servicio, comprometiéndonos a un programa de basura cero, en el plazo de la concesión; el pliego de bases y condiciones que el Ejecutivo Comunal elaboró para llamar a la licitación de la recolección, el transporte y el depósito final de los residuos sólidos urbanos de la Ciudad de Corrientes, garantiza un multimillonario negocio en el que ni siquiera se menciona la posibilidad de reciclar la basura, señor presidente.

La composición de los residuos que estamos enterrando, nos muestra que estamos desperdiciando grandes cantidades de papel, plásticos, metales, restos orgánicos, etcétera; un cálculo sencillo indica que derrochamos mensualmente: novecientas toneladas de papel y cartón, aproximadamente dos millones de pesos (\$2.000.000); novecientas toneladas de plástico, un millón novecientos mil pesos (\$1.900.000); ciento cincuenta toneladas de metales, seiscientos mil pesos (\$600.000); tres mil quinientas toneladas de restos orgánicos, un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), entre cinco o seis millones de pesos mensuales.

El costo del servicio del monopolio sería de nueve millones (\$9.000.000) aproximadamente, de la concesión más la pérdida por no reciclar, seis millones (\$6.000.000); hacemos un total -y ya me quedo corto con los números-de quince millones de pesos (\$15.000.000); ciento ochenta millones (\$180.000.000) a un solo ciudadano y el dueño del monopolio; con el agravante que no se resuelve el problema de la basura, señor presidente,

con ciento ochenta millones anuales (\$180.000.000), dos mil doscientas familias más diez mil correntinos, vivirían con un ingreso digno y nunca más tendremos problemas de epidemias ni mini basurales y disminuirá enormemente el riesgo de una inundación como pasó en el año 1.998, trasladándose todos los residuos de depósito de la Ruta 5 a la ciudad.

El concepto es el acertado: no es posible la solución del problema de la basura sin participación de la comunidad; desde la separación de la basura en origen, la correcta transferencia y recolección como el reciclado y reutilización. No existe en absoluto en el pliego de implementación este concepto esencial, señor presidente, no es posible la solución del problema de la basura sin la participación de la comunidad.

Requerimos que el terreno de depósito lo done el municipio, un ejemplo puede ser en el sur de Santa Catalina, si la voluntad de los señores concejales no está dispuesta a un cambio tan radical, que se garantice en el pliego:

- 1) Un programa de separación en origen a cargo de las cooperativas, en el pliego se debe prever que dicho programa fuese solventado por con el 4% de la certificación mensual.
- 2) Determinar el radio céntrico dentro de las cuatro avenidas como zona para aplicar el programa de selección en origen y recolección diferenciada a cargo de las cooperativas.
- 3) Un programa de recolección diferenciada a cargo de las cooperativas, en el pliego se debe prever que dicho programa fuese solventado con el 35 % de la certificación mensual.

Eso es todo señor presidente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- ¿Alguna pregunta?

-Los concejales Calvano y Sáez piden la palabra.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano y luego el concejal Sáez.

SR. CALVANO.- Gracias, señor presidente. Quiero pedir una aclaración, sacarme una duda para pasar en limpio, ¿usted cree que por medio del cooperativismo se podría avanzar en este tema, en todo el círculo, desde la separación en origen hasta la disposición final, al menos dentro de las cuatro avenidas, por ejemplo?

SR. OVIEDO.- Exactamente, porque eso es lo que les planteo, inclusive se puede hacer hasta la finalización del proceso, inclusive la utilización, hasta gastos se deberá utilizar del mismo proceso, eso sería la parte final y daríamos más empleo a más personas y más plata, que es lo que están cobrando hoy las cooperativas. Ponemos como ejemplo que estamos por hacer un convenio con una cooperativa que es modelo en el País, que ha hecho un congreso internacional, es La Cordillerana de San Juan, donde se hizo un convenio con el gobernador de esa provincia y es modelo; inclusive no sólo tienen el tema de la basura.

-Pregunta inaudible del concejal Payes.

Nosotros estamos en el tema de espacios verdes pero también tenemos un plan integral de capacitación y vamos a hacer un convenio con la nación y con distintos tipos de entidades que ya estamos acercándonos, inclusive, varias cooperativas están muy interesadas. Gracias señor presidente.

-El señor Oviedo se levanta de su asiento para retirarse.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Hay más preguntas, señor Oviedo.

SR. OVIEDO.- No acepto más preguntas, por favor.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Gracias.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Señor Oviedo, una aclaración: si usted no quiere contestar las preguntas que le puedan formular, está en su derecho. Lo invito a volver y escuchar los planteos de los señores concejales y usted responde o no en función del derecho que usted tenga de expresión, ¿acepta?

SR. OVIEDO.- Estimado presidente, por secretos comerciales no puedo responder.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Cómo no. De todos modos le voy a dar la palabra a los concejales Estoup y Sáez para que hagan algunas observaciones o algunos planteos que quede después sujeto a contestación.

Tiene la palabra el concejal Sáez.

SR. SÁEZ.- Señor Oviedo, no es que uno quiera inmiscuirse en sus actividades, pero básicamente, como usted planteó que tiene un convenio con la Municipalidad, nosotros en realidad queremos conocer qué tipo de convenio tiene, pero básicamente señor Oviedo...

SR. OVIEDO.- Es de público conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Termine por favor concejal Sáez su intervención.

SR. SÁEZ.- Está bien. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Concejal Estoup ¿va hacer alguna observación?

SR. ESTOUP.- Voy a hacer una pregunta pública.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Haga la pregunta pública para que después sea respondida en forma privada.

SR. ESTOUP.- Es con respecto al predio y disposición final, con respecto al estudio técnico que tenga para colocarlo en el sur de Santa Catalina más allá del desarrollo urbanístico, si me contesta en privado no hay ningún problema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Convoco al señor Aquino, Raúl Alberto.

-El señor Aquino se encuentra ausente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Convoco al señor Carrera, Juan de FUNDAVAC.

SR. CARRERA.- Buenos días. Soy el ingeniero Juan Carlos Carrera, ingeniero mecánico electricista y tengo el grado máximo en Ingeniería.

En el nombre y representación del Consejo y Administración de FUNDAVAC (Fundación Para La Ayuda a Víctimas de Accidentes y Catástrofes) nos presentamos en este acto público y decimos que el Pliego del Llamado para la Reconstrucción de Residuos de la Ciudad de Corrientes es nulo de nulidad absoluta, por las siguientes razones de consideración que se enumeran a continuación.

Primero: más allá de los valores altos de contratación estimados, que superan los mil setecientos millones de pesos (\$1.700.000) por el lapso que dure el contrato y que compromete seriamente al erario, no se puede considerar dentro de un margen de seguridad la comparación de ofertas de empresas diferentes, pues no se estipulan las formas de plantear

las respectivas evaluaciones económicas, evaluaciones financieras y evaluaciones del privado, que son los factores a tener en cuenta cuando se comparan propuestas diferentes de diferentes empresas.

Además, la irregularidad es insubsanable ya que el vicio que acusa la oferta, por la gravedad que le asignan las mismas cláusulas de los pliegos, que imponen un rechazo automático de la misma, determina que éstas no pueden ser objeto de subsanación alguna.

Segundo: la contratación se puede considerar un gran gasto que se legalizará con el llamado a licitación y comprometerá Gobiernos Municipales a futuro inmediato; al municipio, al cabo de la finalización del contrato sólo le quedará basura enterrada con un grado excesivamente elevado de polución como lo es a la fecha, el único beneficio que recibiremos los ciudadanos de Corrientes a continuar este proceso nulo, sostenemos que la oferta del particular viene delimitada desde afuera con el Pliego de Condiciones, unilateralmente elaborado desde el Ejecutivo Municipal, sin discusión con el futuro contratista, ni con los beneficiarios, esto es, toda la población de la Ciudad de Corrientes.

Tercero: no es considerado el tratamiento de la basura en el lugar del arrojamiento, porque eso es lo que haría la empresa contratista y es como lo está haciendo hasta la fecha, arrojarla en un predio generando una serie de trastornos sociales de alto impacto negativo, por el cual es solamente basura y no residuo, la única alternativa que da el pliego es el enterramiento pues no se dice nada de otra cuestión ligada al tratamiento efectivo de los residuos. En este punto hay que decir que tratamiento no es lo mismo que reciclaje, reciclado para conocimiento, es tomar las partes de los residuos y venderlas de esa manera, en cambio, el tratamiento es tomar el residuo y convertirlo a productos comerciales de alto valor.

El enterramiento genera muchos más problemas que el arrojamiento a cielo abierto, en ambos casos siempre el impacto es totalmente negativo.

Cuarto: se pagará a una empresa contratista que no invertirá un solo peso, será un gran gasto a costa del erario y que sólo producirá polución del ambiente y prostitución del aire, la tierra y el agua. El término prostitución se dice porque el grado de contaminación es tan alto que eso es inutilizable posteriormente, como se apreciará grandes beneficios negativos para la sociedad correntina en su conjunto.

Quinto: adjuntamos la tabla de valores perjudicialmente del ácido sulfhídrico cuya fórmula química es SH₂ (azufre combinado con hidrógeno) altamente nocivo, gas que se produce por la descomposición de los desperdicios orgánicos, tampoco está considerado en este pliego, o sea, no se ha previsto absolutamente nada respecto a la salud humana y social, que es lo importante cuando se trata de recolección de residuos o sea basura.

La tabla que nosotros le vamos a dejar, señor presidente, con el ácido sulfhídrico en diferentes proporciones en el aire, termina prácticamente en la muerte de las personas.

Séptimo: como se parecía del cuadro anterior el ácido sulfhídrico sólo empuja a la muerte de la persona que no se proteja como corresponda, el pliego licitatorio no posee ningún resguardo ni advierte sobre los peligros con los que se está cotidianamente en contacto, por todas las personas involucradas en este tema -que son los recolectores- tan sensible a la calidad de vida de toda la población.

Octavo: la seguridad del personal que trabajará en la recolección y el respectivo seguro de trabajo no le cubren la peligrosidad de lo que se manipula hoy y seguirá de esa manera, pues el pliego no lo considera, el personal de recolección arroja con palas de mano a la caja de carga de los camiones recolectores, el polvillo y demás basura que el personal de barrido de calles acumula en ciertos lugares, ese polvillo es paleado hasta dos metros de altura por encima a la caja de esos vehículos de carga.

Los operarios que palean ese polvillo que vuela y al que nadie le da ninguna importancia, debe decirse que ese polvillo contiene residuos cancerígenos como resultado del desgaste normal de las cubiertas de caucho de los vehículos en circulación en la ciudad, que aumentan en cantidad cada día y que ellos, sin el conocimiento de este tema hacen que se esparza aún más en la ciudad.

Noveno: con esos parámetros desarrollados se está indicando la falta de consideración en la confección del presente pliego licitatorio de lo que vendría a ser sanidad ambiental y sanidad humana, pliego que adolece no sólo de estos parámetros demostrativos sino de una gran cantidad de otros parámetros tan o más peligrosos que estos, peligros que nacen en la acumulación desproporcionada de la basura en los lugares de arrojamiento y enterramiento posterior, el no haberlos tenido en cuenta para limitar las formas y proteger a los seres humanos empleados y obreros de la limpieza, como a las personas que somos integrantes de esta sociedad de Corrientes en su conjunto, hacen que el mismo sea nulo de nulidad absoluta.

Décimo: una vez analizado él o los pliegos licitatorios, se debe determinar la transparencia licitatoria conforme a lo tratado en la Convención Internacional Contra la Corrupción que fuera aprobada en nuestro País conforme a la Ley 24.759 e introduce un elemento más para juzgar sobre la legitimidad o ilegitimidad de los actos administrativos relativos a la transparencia de los actos licitatorios.

Once: por último, la responsabilidad civil y penal del municipio por los perjuicios derivados de un acto licitatorio irregular.

Doce: se agregan gráficos y resúmenes relevantes que deben interesar a los ediles y ejecutivos del Gobierno municipal de esta Capital de Corrientes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Muchas gracias ingeniero Carreras.

Convocamos al señor García, Miguel de ATRAVENDI.

SR. GARCÍA.- Señor presidente, señores concejales, ciudadanos de Corrientes yo voy a ser muy corto y preciso, para no ser redundante, en los temas que ya se han expuesto en esta sala, creo, que se ha hablado muy someramente de el tema del trabajador de la basura y del ciudadano correntino, si bien todos somos conscientes que solo la manipulación de una bolsa de basura puede significar tener una transmisión del virus del SIDA, del paludismo, de la hepatitis, también, podemos decir que podemos comparar, el riesgo que tiene un trabajador que trabaja en el manipuleo de la basura, ya sea en cargarla, en levantarla como también el riesgo de un accidente, pero vamos a comparar, el riesgo que tiene un trabajador de la basura con el mismo riesgo que tiene el trabajador de un hospital.

La bioseguridad implica una manera apropiada de producirse por parte de los trabajadores del área de la atención de la salud, que tiene como principal objetivo, que

establecer, actitudes personales y colectivas de prevención de riesgo de infección o sea que en el pliego la empresa, no puede, agarrar y deslindarse de la responsabilidad de la capacitación, ni tampoco de los riesgos que asume el trabajador de la basura y delegarlos al municipio, por otra parte debe tenerse en cuenta que las enfermedades ocupacionales y los traumatismos de trabajo son por lo general los de mayor incidencia dentro de la Provincia.

Esto, lo debe saber el doctor, los trabajadores de la salud constituyen una población muy particular, con alto riesgo de enfermar por contactos inseguros en su área de labor, igual que los recolectores de basura.

La presencia de riesgos biológicos, es algo muy peligroso, a lo que se exponen los trabajadores, el desconocimiento la baja percepción de los riesgos e incorrecta aplicación de principios de prevención, son factores que inciden perjudicialmente en la salud del personal y de terceros, la salud pública puede ser afectada cuando los desechos sólidos no son correctamente contenidos y recolectados, en un ambiente vital y de trabajo. Es más, existe un contacto directo cuando carecen de una inadecuada protección los trabajadores de la recolección y la eliminación, por ejemplo, guantes, botas, etcétera, o el uso de la mascarilla.

Con el resultado del diseño, de un proyecto en el año 2014, donde no se está contemplando, para nada, ni la seguridad del trabajador, ni tampoco la seguridad de nosotros, de todos los ciudadanos de Corrientes. Estamos de acuerdo, en que, como resultado de el manejo de los residuos, existen muchos riesgos que vienen a colación: un basurero abierto facilita el acceso a los desechos, por parte de animales domésticos y subsecuentemente la potencial diseminación de enfermedades y contaminantes químicos a través de la cadena alimenticia.

El polvo llevado desde un basurero abierto por el viento, puede aportar agentes patógenos y materiales peligrosos, los gases generados durante la biodegradación, en un basurero abierto y en menor, volátiles, tóxicos y potencialmente cancerígenos, como la bencina y el policloruro vinílico, así como subproductos típicos de la biodegradación como el metano, sulfuro de hidrógeno y el dióxido de carbono, el humo generado de la quema de basura de basureros abiertos constituye, un importante irritante respiratorio y que hace que las poblaciones afectadas tengan mucho más susceptibilidad a las enfermedades respiratorias.

Yo creo, que no podemos estar en el año 2014 hablando de enterrar basura y dejarle a nuestros hijos, a nuestros nietos un problema aún mayor, por la densidad poblacional que tenemos hoy en día, ya tenemos serios problemas; y si no contemplamos la posibilidad, como primera medida, de darles trabajo e importancia en las instituciones y organizaciones que tenemos en Corrientes, donde hay las suficiente capacidad y el suficiente conocimiento, para no tener que estar buscando empresas, que vengan de otros lados a hacer un negocio a Corrientes, el negocio no tiene que ser, mas grande, que la importancia de la salud de cualquier correntino. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Gracias señor García, perdón, hay preguntas, disculpe, tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- A cuento de lo expresado por buena parte de la exposición del señor, estamos elaborando ya, una iniciativa porque las inquietudes se reiteran, en lo relacionado con

el papel de los trabajadores municipales; así es que por lo menos una parte de los concejales que estamos acá vamos a hacer una presentación, a las entidades gremiales municipales para que viertan su opinión implícita, con respecto al papel de los trabajadores en el sistema de recolección de residuos.

Y también, es bueno compartir con usted y con quienes nos están escuchando que independientemente de la exigencias que pueda tener el pliego de base y condiciones, respecto del concesionario, hay cuestiones de orden público, que ponen las cosas el la siguiente cuestión: el personal va a seguir siendo personal municipal porque incluso los trabajadores se han pronunciado en ese sentido, como lo ha expresado el secretario de Ambiente y como es, por otra parte, de público conocimiento, pero eso no relega y eso, yo creo, que es coincidiendo con ustedes, que el pliego no es suficientemente explícito de las responsabilidades que son de carácter solidarios por cualquier contingencia que puedan tener el trabajo que realizan, las tareas de manipulación y demás a las que usted a referido, los obreros, sobre todo los obreros y también los chóferes de la recolección.

Así es que les quería hacer esa reflexión, en términos de tranquilidad, que todos los que estamos acá vamos a trabajar, muy seguramente todos, opositores y oficialistas en general en el marco de la participación, con el mayor respeto a todas las normas que tienen que ver con la salubridad de los trabajadores, en vestuario, ropa.

SR. GARCÍA.- Cuando yo hablé del trabajador municipal, hice una somera percepción del equipamiento que tiene que llevar y los problemas que genera, pero en realidad el problema va mucho mas allá, es peor el otro problema, que no se está tocando que es, que no se puede enterrar más la basura, estamos en el año 2014, entonces, no podemos seguir pensando en otra vez volver a enterrar basura, la necesidad de una planta de reciclado del procesamiento de residuos, es mas importante, que todo lo que se ha hablado en dinero, cuando los efectos de la salud la vamos a sufrir todos, no es que la va a sufrir solamente el trabajador, enterrar, nosotros vamos a hacer una hectárea de residuos enterrados y vamos a intoxicar veinte ¿estamos de acuerdo? Y la vamos a intoxicar por años, estamos en el año 2014, lo que les pido a ustedes como ciudadano es que se adecuen a la época en la que vivimos y acá el doctor va a estar de acuerdo, que no podemos seguir enterrando basura. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Gracias señor García. Vamos a llamar al doctor Nasif Seba.

SR. SEBA.- Gracias: buenos días presidente del H. Concejo Deliberante, señores concejales.

Como se anticipó vengo a esta Audiencia con un beneplácito enorme, porque es la más clara demostración de la democracia en nuestra organización institucional. Que se nos brinde la posibilidad de exponer ante ustedes es un avance enorme.

El punto que voy a tocar es muy pequeño pero de una importancia trascendental, se pone acá en el pliego y en el anexo número II, los antecedentes que debe reunir la empresa, y ahí hay una cuestión etimológica muy importante que quizás no se ha advertido, se pone como antecedente lo que es condición de admisibilidad, se pone que la empresa debe haber tenido

servicio por veinticuatro meses en forma ininterrumpida durante los últimos tres años, y eso no es un antecedente para la empresa, esa es una condición de admisibilidad para participar en el acto licitatorio.

Antecedente es la historia de la persona jurídica o física en el más amplio sentido de la palabra; este antecedente que ponen acá, es una condición de admisibilidad por que la empresa que no ha trabajado en los últimos tres años no puede participar en el acto licitatorio, y eso se ve desde el inicio como una cláusula direccionada a empresas, a muy pocas empresas del País que pueden llegar a llenar ese recaudo.

Yo me niego a que se tome como antecedente este aspecto y se omita considerar los antecedentes que tiene la empresa que yo represento; por ejemplo: Venturino a prestado en esta ciudad treinta y dos años de servicios y en muchas ocasiones no solo lo ha prestado, sino que ha financiado su servicio como lo comprueban actos de refinanciación de deudas que por largos años hizo la empresa.

Antecedente es la cantidad de inmuebles que tuvo que comprar la empresa que represento, para talleres, disposición final, oficinas, garajes para guardar vehículos, las inversiones en vehículos -que llega a tener más de sesenta vehículos- esos son antecedentes.

Antecedentes también son que no ha tenido en los monitoreos que se hicieron en el terreno donde se hace la disposición final de la basura -ninguna objeción-, la empresa no tiene una sola demanda motivado por el enterramiento que hace de la basura, ni el método que emplea.

Sin duda que puede haber más métodos modernos para deshacerse de la basura de la Ciudad; y una de ellas es clasificar los residuos, hay que analizar los costos si eso es posible, pero hagamos ver especialmente que el sistema de enterramiento de basura que hace hoy Venturino en el predio de disposición final y que es utilizado desde hace treinta y dos años, aun hoy al día de la fecha, no ha producido ningún daño a los vecinos del lugar, no hay una sola demanda que hayamos tenido que contestar por haber afectado la salud o molestado a nadie, o que los animales que merodean en la zona -llámense carancho y demás- que hayan producido algún daño a los aviones que pasan cerca.

Yo creo que el H. Concejo Deliberante debe tomar en cuenta todo lo que hicieron los brillantes expositores que estuvieron antes que yo, porque es la expresión del pueblo, y en nuestro caso es la expresión de una empresa que lleva treinta y dos años en Corrientes, y que ha prestado servicios; bien, mal, regular, pero lo ha prestado y más aun como dije antes, a financiado la recolección de residuos de la población.

Recapitemos y saquemos este antecedente que es limitativo para participar de la Licitación Pública; por supuesto que si no se saca nosotros lo impugnaremos, porque se está frustrando la participación libre de todas las empresas que con verdaderos antecedentes no lleguen a cubrir dos años de servicios, en tres años de antigüedad.

La sospecha es grande señor presidente, entonces yo creo que esta cláusula que es la única que yo expongo, sea anulada y los antecedentes sean realmente antecedentes. Que se vean cuantos vehículos participan, que se vean cuantos inmuebles tienen, que se vea la

calidad del servicio que se prestó antes; y que no se favorezca a una empresa que gano la ultima licitación.

Porque yo veo que en relación a esta cláusula, solo estarían en condiciones de participar la última que gano la licitación, o a la última que se le asigno, porque quien sino, va a tener veinticuatro meses de prestación del servicio, en tres años de antigüedad.

Así que mi pedido concreto y ratifico lo que dijeron los anteriores expositores, cada uno en su tema, creo que este lo digo solo yo porque naturalmente es atinente a la empresa, quiero que sea considerado y que no haya confusión etimológica en las palabras.

Que los antecedentes sean antecedentes, que sean el reflejo fiel de la personalidad física de las personas que conformen la empresa y de la empresa como si.

Es todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Yo propongo una moción de orden, propongo que el expositor que sigue es el ingeniero Rogelio Vasallo, también representante de la misma empresa, por lo tanto termina su exposición y arrancamos con las...

-Dialogan varios concejales.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Avancemos. Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Buen día señor Sebas: la empresa Venturino, que como usted dice ganó oportunamente licitaciones para prestar el servicios, ¿lo hacia abajo la figura de concesión o de alquiler de camiones? y le pregunto para hacer un poquito mas de memoria, antes era Trovatto Albano -no es cierto- que yo recuerde, o hubo un intermedio o un antecedente que el Municipio brindo servicios por administración muy cortito.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Yo propongo lo siguiente, que exponga el ingeniero Vasallo y posteriormente ingresamos a la pregunta para darle intervención a los dos.

-El concejal Romero le responde al señor presidente que está de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Gracias concejal Romero.

Convocamos al señor Vasallo, Rogelio Oscar.

-Ingresa y ocupa una banca el señor Vasallo, Rogelio Oscar.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Terminamos y después avanzamos con las preguntas a los representantes de la firma.

-Dialogan varios concejales.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Damos las intervenciones una vez expuestas y concluidas las dos intervenciones de los señores.

SR. VASALLO.- Buenos días: muchas gracias por poder participar de este acto que en principio aclarando también lo que dijo el doctor Seba con respeto al tema antecedentes; y el otro tema que yo tenía es del anexo III, de los indicadores de magnitud empresaria, donde se han fijado valores desmesurados, considero a mi entender, ya que serían megas empresas las que podrían solamente cotizar en este acto y creo que la importancia de una licitación es que podamos participar todos los que nos dedicamos a este rubro, por eso quería que el Concejo analice si los números que se han expuesto son los que se consideran convenientes.

En ese caso les anticipo que nosotros nos quedaríamos afuera, a pesar de que hace 32 años que estamos prestando el servicio en esta ciudad.

Además, como si se quisiera limitar con este tipo de cosas la cantidad de oferentes, o sea que tampoco se admiten ofertas parciales ni alternativas, lo cual en muchos casos si analizan, puede ser más importante para el municipio y por supuesto también para los vecinos, porque en principio, a mayor costo -diríamos- es mayor la tasa que se tendrá que pagar por la recolección.

Así como una especie de comentario, hacíamos de estos 32 años -como decía el doctor Seba- (o mejor dicho) hemos prestado el servicio, algunas veces de forma más eficaz y otras no tanto, pero siempre con el ánimo de cumplir con las necesidades de la población. Y lo último que pasó, es decir la última licitación, por la consulta que nos hace acá el señor concejal, en todas las licitaciones siempre fue prestación de servicio y no alquiler de equipos como se hizo en la anterior. En aquella -la última- entró directamente una empresa que no tenía antecedentes, que hacía dos meses que se había formado, y bueno, entró por el hecho de que se llamó como un alquiler y no una concesión de servicios.

En aquel momento a pesar de todo habíamos ganado la licitación por precio, pero por puntaje se intentó adjudicar a la empresa de mayor precio pero se anuló por presión de algunos concejales, que algunos creo que están presentes hoy.

Luego se hizo un concurso de precios con precio fijo y también se adjudicó a esta empresa que ya les comenté que no tenía antecedentes, no tenía antigüedad porque se había formado hace dos meses nada más.

Hoy con esto de que se exigen los 24 meses ininterrumpidos del servicio de recolección, nosotros evidentemente no estamos en condiciones de poder presentarnos a la licitación y no sólo que necesitamos sino que también queremos poder participar.

Yo creo que el Concejo, las autoridades del Concejo y el DEM pueden llegar a contemplar esta situación para que podamos competir algunos más -en este caso nosotros- como también algunas otras empresas.

Y el tema es que también le habían adjudicado a esa empresa en un momento en que no tenían un lugar para la disposición final, tal es así que eso redundó en que nos contrataron en forma casi de urgencia -diríamos- para poder resolver los problemas a raíz de la queja de los vecinos.

Actualmente en nuestro precio de disposición final cumplimos con todos los requisitos exigidos en los pliegos municipales y también cuenta con las pertinentes habilitaciones del ICAA, inclusive en el nuevo predio que habíamos comprado en 1998 cuando solicitamos al Municipio si ese lugar era apto para poder hacer la disposición final. Como ahora aparte en la Ley Ambiental se exigió el estudio del impacto ambiental, la empresa adelantándose a este tema, porque se nos estaba colmatando el predio, en el año 2012 comenzamos a hacer el estudio de impacto ambiental y hace aproximadamente pocos días conseguimos una viabilidad ambiental para un terreno que tiene 26 hectáreas y que por lo menos podría permitir alojar residuos por una cantidad muy importante de años, y va a depender de lo que acá hablaron

muchos y creo que es necesario la instalación de una planta de separación de residuos a los efectos de que los residuos que llegan al relleno sanitario, sean los mínimos posibles.

Yo, a pesar del tema de basura cero que todos queremos, creo que es utópico el tema, pero empezamos a reciclar y si llegamos al 50% bárbaro, y si llegamos a más mejor, y tratemos que en el pliego también se prevea la posibilidad de instalar una planta. Inclusive nuestro presidente del gobierno anterior estuvo haciendo gestiones para la posibilidad de instalar una planta, con fondos creo que de la Nación o del BID -no recuerdo bien- con el doctor Castagneto, viendo la posibilidad de que a Corrientes se le pueda financiar -no sé- u otorgar un préstamo o un fondo no reintegrable a los efectos de colocar esa planta, en la cual nosotros estábamos dispuestos a instalar dentro de nuestro predio, cediéndole los terrenos al Municipio, a los efectos de que se pueda instalar la planta, y en caso de cualquier interrupción que se produjera en la planta por cualquier problema, los camiones se dirigirían al relleno sanitario, con lo cual no implicaría un nuevo transporte y un nuevo costo para el servicio, inclusive beneficiándose el Municipio y por ende los ciudadanos.

También, y dado que hemos recorrido varios lugares del país y también algunos del Brasil, el tema de la planta siempre nos interesó, pero hoy también estuvimos evaluando la posibilidad de instalar un sistema de la recuperación de los gases de la basura, del gas metano que hablaban hace un rato algunos de los expositores, y bueno, estamos tratando de ver qué posibilidad se puede lograr, porque tenemos residuos algunos de más de 30 años, y por ahí podemos extraer gas que puede ser para el beneficio del Municipio.

En realidad, simplemente quiero agradecerles y estoy a disposición de ustedes para cualquier pregunta, y espero que llegue a buen término nuestra solicitud.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Está respondido por el antecedente anterior. Yo creo entender de su respuesta anterior que era una verdadera concesión la que tenían, la concesión integral del servicio, es decir no solamente el alquiler de maquinarias.

¿Y antes que eso era Malvinas Argentinas o Trovatto?

SR. VASALLO.- No, la empresa empezó a prestar en 1982 y Trovatto estaba antes, el contrato fue anterior a Venturino. Y el tema Malvinas fue en la gestión de la doctora Pando, que estuvo algo de 8 ó 9 meses y después se fueron los camiones y al otro día se formó Provolco, una comisión de camiones volcadores que fue para suplir en ese momento, y luego se licitó.

SR. ROMERO.- En todo momento los trabajadores eran Municipales.

SR. VASALLO.- No, el tema municipal surge en el año '90, en la intendencia de Tato Romero Feris, cuando se empezó a cobrar en forma directa. Yo decía que si cobraba en forma directa a los vecinos, ocasionó una serie de problemas porque evidentemente no todos los vecinos pagaban el servicio, eso era una debacle para nosotros, y más aún cuando se generó el IVA para los servicios -empezó con el doctor Cavallo- y perjudicó terriblemente a la empresa, porque tuvimos que facturar a todo el mundo, cuando teníamos una cobrabilidad del 30% al 35%

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Dos cosas puntuales: una, en la exposición anterior del doctor Seba, entiendo que es posible -por supuesto, como todo pliego- corregir algunas cuestiones, que entiendo yo que esto será debatido oportunamente -y los siguen que están esperando también podrán aportar en la Audiencia- efectivamente en las condiciones de los antecedentes, se habla de recolección nada más, y evidentemente que hay que agregar además de eso, disposición, tratamiento y todo lo que corresponda al servicio prestado en forma integral, para que las empresas puedan participar, o integralmente o a través de alguna UTE que pueda realizarse en cuanto a la prestación integral.

Y lo otro que quería hacer es una pregunta para el ingeniero Vasallo, era respecto que él dijo que han obtenido viabilidad ambiental en el predio que actualmente utilizan para disposición final, predio que hemos visitado hace un tiempo atrás, que hemos visto y que nos han podido exhibir, cuáles eran las condiciones y demás; pero quería preguntar en qué consiste esa viabilidad ambiental, desde el punto de vista técnico y si la misma le cabe a las veintiséis hectáreas que usted mencionó tiene ese predio, es decir, si es que todas las hectárea, las veintiséis que menciona, están en condiciones de poder seguir siendo utilizadas para el tratamiento y la disposición final, ésa es la pregunta.

SR. VASALLO.- Casualmente la resolución emitida con el ICAA, nombra, precisamente a todas las Adremas que figuran, que fueron las que oportunamente presentamos en el año 2012 y se hicieron todos los estudios, con los pozos de monitoreo, estudio de suelos, el estudio de flora y fauna, a los efectos de cumplir con la declaración de impacto ambiental, que es en lo que definitiva nos otorgan; pero previo, dado que está la licitación en el medio, previo a poder ingresar, nosotros, a colocar residuos en ese predio, lo va a tener que analizar el proyecto, que ya tenemos presentado; pero no sé si va a diferir con el que prevé el Municipio, para poder empezar a arrojar residuos en el predio; pero la viabilidad ambiental, es apto para poder arrojar residuos, eso ya está otorgado y va a depender del proyecto definitivo, porque el proyecto ya está elevado en el estudio impacto y no habría objeciones por parte del ICAA.

-Un señor concejal pregunta sobre el estudio de impacto ambiental

Está elevado, presentado, inclusive si hicieron los estudios hidrogeológicos a raíz de unas consultas de Vialidad, con respecto al tema de que podría producir inundaciones, ustedes lo han comprobado cuando fueron que se hicieron los canales correspondientes y cuando el INVICO decidió hacer el canal que da hasta la Ruta 12 y de la Ruta 12 la limpieza que se hizo de todo el Pirayui, evidentemente el agua se va sin problemas y antes se retenía precisamente porque aguas abajo había este tipo de interrupciones.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Es decir que éste es un paso previo a ese que usted menciona, es decir a la autorización del impacto ambiental que debe expedirse ahora en ICAA ¿Es así?

SR. VASALLO.- Ya se expidió, con la resolución, lo único es que el ICAA, como ellos hacen controles pertinentes, por supuesto en combinación con el Municipio, por ahí van a tener que decidir qué tipo de ensayos se van a realizar, a pesar que nosotros ya hemos planteados los nuestros, los que realmente son necesarios; pero por ahí el Municipio decide efectuar algunos análisis más, cuando hablo de análisis, hablo de análisis de agua, gases, porque los estudios de suelo ya están todos presentados.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Quiero nada más que mencionar que para nosotros, o por lo menos para quien habla y supongo que para todos quienes tenemos que resolver esta cuestión en el Concejo, es importante saber el tiempo del que estamos hablando medianamente, porque, por supuesto que éste es un proceso que tiene etapas y la recolección de residuos no puede tener un solo día sin su correspondiente tratamiento.

De modo que es importante estos datos y desde ya le digo, disculpe si estamos haciendo, a lo mejor preguntas impertinentes desde el punto de vista técnico; pero obviamente que lo vamos a analizar como corresponda; pero simplemente para que usted nos pueda ilustrar, aprovechando aquí su presencia, así que eso es nada más, gracias.

SR. VASALLO.- Sí, en principio ustedes también vieron una fosa preparada, cuando fueron a la visita al predio, lo que pasa es que no la vamos a utilizar, hasta tanto el ICAA determine, le vamos a tener que colocar una posición geográfica del lugar, la profundidad; hoy por hoy, las cosas han cambiado en lo que se refiere a disposición final, hay mayores controles, mayores controles del percolado, mayor captación de gases, es decir, se está avanzando por todo lo que decían los muchachos anteriores, para beneficiar a la salud de la población.

Este tipo de estudio se hace precisamente, para dañar lo mínimo posible el ambiente, de cualquier manera sabemos que todo impacto de este tipo, puede tener importancia; pero evidentemente en el caso de que uno lo controle, los riesgos se reducen sustancialmente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Una pregunta puntual.

Ustedes, como particular interesado en esta cuestión, como empresa que fue concesionaria por más de treinta años y que lógicamente supongo que tienen, por lo que han relatado, por el trabajo que viene haciendo en el predio, tienen intenciones de eventualmente competir en esta licitación.

Han encontrado, más allá del punto este del antecedente/cláusula de admisibilidad que se lo hemos observado oportunamente al secretario de Ambiente, cuando nos reunimos con él, han encontrado otros puntos que ustedes creen que repelen esta libre competencia empresarial, para poder participar, han encontrado además de éste otros puntos dentro de las condiciones que exige el pliego, que ustedes vean que viene a menguar, por ahí la posibilidad de algunas empresas, o a limitar la posibilidad, como este punto que es muy puntual ¿han encontrado otros?

SR. VASALLO.- El punto que puso el doctor Seba, que eso también lo charlé y el de la magnitud empresarial, donde se ponen cifras de mega empresas y por lo tanto las medianas empresas quedaríamos afuera, ése sería un impedimento para poder, es para presentarnos, directamente no podríamos competir.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Sáez, después el concejal Delgado y el concejal Estoup.

SR. SÁEZ.- Sí, gracias.

Básicamente, señor Vasallo, porque uno de los grandes problemas que tiene este pliego es, o todo el servicio, es la falta de predio que tiene para la disposición final, es el gran

problema que tenemos para la prestación del servicio, o sea que ustedes en este caso son sumamente importantes en estas cuestiones, porque es el único predio que hoy está autorizado a poder seguir desarrollando esta actividad.

Entonces, nosotros, básicamente lo que planteábamos en el pliego, una de las cuestiones es que no había específicamente un lugar donde instalar, más allá de que ahí había alguna sugerencia -diríamos- donde colocar, interjurisdiccional; pero nosotros básicamente tenemos que basarnos en la jurisdicción que le corresponde a la Ciudad de Corrientes.

Por eso es importante saber, específicamente el tiempo de vida que tiene el terreno, los predios que hoy están autorizados por el ICAA; segundo, más allá de que uno conoce, sabe que va a ser de acuerdo al tratamiento del reciclado que se haga, va a ser la cantidad de residuos que se entierren, o sea va a tener la cantidad de vida esos rellenos, uno sabe que viene por ese lado, el tiempo de vida del mismo; pero ustedes tienen previsto más o menos de la situación de que hoy están enterrando, tenemos que basarnos en lo que se está produciendo hoy ¿Cuánto tiempo de vida tienen esos rellenos?

SR. VASALLO.- Perdón, ¿Estás hablando de lo que se está cerrando ahora, lo que estamos ejecutando ahora? ya salió en casi todos los diarios, que tiene aproximadamente seis meses de vida útil, nada que ver con lo otro, porque ya son veintiséis hectáreas vírgenes, eso inclusive está en el pliego, así es que si lo usaríamos ahora por ahí tendríamos el problema que no lo podríamos utilizar porque a lo mejor, si hacemos una celda que ya no sería virgen, salvo que hagamos una división y en lugar de dieciséis hectáreas pongamos quince, nos quedaríamos marginados para la presentación también. En este momento el terreno está virgen y se puede utilizar.

Con respecto a lo otro, vuelvo a repetir, seis meses es el tiempo prudencial que tendríamos, seis meses de vida útil el terreno actual; lo otro es como les decía, mínimo diez años, por ejemplo, pero como se supone que vamos a tener, inclusive por ley de presupuestos, mínimo que exige que empecemos a reciclar la basura, el mínimo que llegue a la disposición final es lo mejor para todos, que se pueda obtener quizás a través de una cooperativa, transformar en una cooperativa con la planta que se coloque y que después eso se pueda vender y que por lo menos la gente viva en condiciones más humanas, con los elementos de seguridad que correspondan, que necesiten y en un lugar cerrado, no como se está haciendo ahora que es prácticamente incontrolable.

-El concejal Calvano formula una pregunta sin utilizar el micrófono, por lo que se torna inaudible.

SR. VASALLO.- Exactamente, si suponemos que estamos dentro del orden del cincuenta por ciento, en lugar de diez duraría veinte.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Delgado.

SR. DELGADO.- Ingeniero Vasallo: una sola pregunta quería hacerle, la experiencia y los antecedentes que tiene la empresa que usted representa, ¿se circunscriben exclusivamente al ámbito del municipio de la Capital de Corrientes o han prestado servicios también en otras jurisdicciones?, ¿o se están prestando actualmente servicios en otras jurisdicciones?

SR. VASALLO.- La empresa ha prestado servicios en La Plata, en Mar del Plata, en Córdoba, en San Martín, en Berazategui, en Quilmes, en muchos lugares, hoy; eso era Venturino Hermanos en su momento, después se fueron subdividiendo, inclusive Formosa también con uno de los hermanos y la empresa después quedó con Corrientes, la nuestra, Sadoyea, se formó Sadoyea que antes era Venturino Hermanos, después, en un momento fue Venturino Sur, una empresa que estuvo en Mar del Plata, pero ya el presidente nuestro se quedó con Sadoyea y hoy por hoy el lugar de prestación es precisamente este y se están haciendo trabajos en ciudades pequeñas, en forma similar pero no con la cantidad de detalles que está pretendiendo, pidiendo el pliego hoy; por eso, ese es nuestro problema, nuestra charla hoy para ver si eso se puede modificar a los efectos que podamos estar compitiendo o inclusive la posibilidad de cotizar en forma separada, bueno, si no podemos en la recolección, por lo menos podamos cotizar dentro del predio de disposición final, eso va a depender de ustedes, de la decisión que tome el secretario de Medio Ambiente o el ingeniero Fabián Ríos.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Visto el cuestionamiento sobre los Anexos II y III y aprovechando la visita del secretario de Medio Ambiente, para que aclare esta cuestión ya que lo tenemos acá; en ese aspecto, sobre Anexos II y III, que esos son los cuestionamientos, que hoy se están planteando.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el señor Pacayut.

SR. PACAYUT.- Señor presidente: gracias. Sí, justamente, previo a esta Audiencia Pública, señor presidente, había sido advertido ya de una omisión involuntaria que cometimos en la redacción del pliego, pero es oportuna la intervención del ingeniero Vasallo aquí porque es cierto, en el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares, habría necesidad de introducir una pequeña modificación, lo que debería incluirse es que entre los presupuestos de los antecedentes mínimos operativos del oferente o de una de las sociedades integrantes de la UTE oferente, está la prestación de servicios de recolección de residuos o la de disposición final de los residuos. La verdad que es una omisión injusta e inequitativa la redacción tal cual está, que fue involuntaria por supuesto.

SR. VASALLO.- En la parte final dice: en caso de UTE, cada empresa integrante deberá acreditar el cien por ciento de los antecedentes mínimos operativos, eso implica que yo no podría entrar porque estamos hablando de recolección, porque dice el cien por ciento, porque por ahí uno contrata una UTE y entre los dos llegamos al cien. No sé si se comprendió la aclaración.

SR. PACAYUT.- Entiendo que con la incorporación de empresas recolectoras o de disposición final de residuos, habiendo prestado alguno de estos dos servicios, como antecedente operativo estaría subsanado ese inconveniente, es lo que recién estaba aludiendo, es un simple agregado, allí, al recuadro donde están mencionados los antecedentes mínimos operativos, que a pedido de prestación de servicios de recolección de residuos sólidos urbanos en contratos de similares magnitudes, agregarle: servicios de recolección o disposición final de residuos sólidos urbanos.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Señor Vasallo: con relación al artículo que establece que cada uno de los miembros de la sociedad debería acreditar el cien por ciento, suponiendo que eso quedara así, no se hiciera la corrección -aunque tomo ya las palabras del secretario de Medio Ambiente en ese sentido- tal cual está redactado, Sadoyea aun, por ejemplo, conformando una UTE con Venturino o con alguno de los hermanos, no llegaría tampoco a acreditar los requisitos, ¿o sí?

SR. VASALLO.- El anexo II sí estaría resuelto, el Anexo III no, por las cifras...

SR. CALVANO.- Una última pregunta: Venturino, en su composición original, si es que usted tiene conocimiento, memoria, Venturino Hermanos, supongamos, ¿llegaría a acreditar esta magnitud, con todos los componentes que se han disgregado de esta empresa?

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Perdón, Concejal Calvano, disculpe, este no es un tema en sí relacionado con el pliego, tiene que ver con una cuestión histórica.

SR. CALVANO.- Sirve para ilustrar la magnitud de la empresa que tiene que haber, señor presidente, es pertinente la pregunta.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- La empresa tendrá la oportunidad de presentar todos sus antecedentes cuando se abra el proceso licitatorio.

SR. CALVANO.- Particularmente me interesa saber. De todas maneras, lo hablaré luego con el ingeniero Vasallo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Es teniendo en cuenta la representatividad de una empresa particular que puede presentarse o no en el proceso licitatorio.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Aprovechando entonces que la pregunta ha dado oportunidad a pronunciarse al señor secretario de Medio Ambiente y que está presente, en este tema puntual, yo le quiero preguntar ya no al señor Vasallo, es si hay una evaluación con una anticipación por parte del Departamento Ejecutivo, de si existe en la República Argentina número apreciable de empresas que tengan esa magnitud empresaria que se reclama en el pliego de licitación, es decir, si ustedes han trabajado con anticipación de probabilidad, digamos, de empresas que puedan cotizar en esta licitación convocada por el municipio de la ciudad de Corrientes en el tema volumen empresario.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- ¿Es una pregunta para el señor Pacayut?

SR. ROMERO.- Sí, al señor Pacayut.

SR. PACAYUT.- Casualmente, mi presencia aquí es para comunicar...

SR. ROMERO.- Pero hay muchos pedidos de informes que no fueron respondidos.

-Dialogan varios concejales entre sí.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Vamos a atenernos a las cuestiones específicas del pliego.

SR. PACAYUT.- Gracias, señor presidente. Hemos tenido oportunidad 9 días atrás de charlarlo durante casi tres horas en este Recinto pero es cierto, la pregunta es pertinente también en esto, si bien, esto está abierto a partir de una posible potencial segunda sanción, segunda lectura de este pliego licitatorio y de servicios allí recién vamos a saber cuáles son los oferentes interesados en participar.

Previamente, de manera informal hemos tomado conocimiento de un oferente y no quiero cometer una infidencia, pero me había hecho notar, esta omisión en el pliego porque es una empresa que está vinculada al servicio de disposición final en la Capital de la Provincia, aquí del litoral, a 600km de aquí, señor presidente.

Había hecho esta observación, entiendo que en el caso de esta empresa sería en el contexto de una línea transitoria de empresas, la presentación de estos posibles oferentes, por eso, esto está abierto a la conformación de bunkers para ofertar para este servicio.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Gracias ingeniero Vasallo. Llamamos al señor Martínez, Jorge.

-No se encuentra presente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Al no encontrarse presente, llamamos al señor Digusepe, José.

-No se encuentra presente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Al no encontrarse en el Recinto, llamamos al señor Díaz Colodrero, José María.

-No se encuentra presente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Al no encontrarse en el Recinto, llamamos al señor De Castro, Oscar.

Tiene la palabra, señor De Castro, muchas gracias por concurrir.

SR. DE CASTRO.- Buen día. Formo parte de un equipo de proyecto, no somos una empresa que hacemos ese tipo de emprendimientos, ese equipo se llama Geo Emprendimientos, es un nombre de fantasía.

Hace 12 años estamos gestionando para la comuna de Corrientes, que se nos de un lugar. El llamado a concurso de proyectos cuyos resultados podrían determinar que nosotros o algún otro sea adjudicatario para la construcción de una planta de clasificación y enterramiento y no podemos entrar en ninguna licitación porque todo lo que se hace hoy es ortodoxo absolutamente, las tres etapas que hoy incorporan el tema residuos implica recolección, transporte y no nos metemos en ninguna de las dos cosas y disposición final nosotros la hacemos desaparecer, después de nosotros no existe más la disposición final. Así que no entramos en ningún lado.

El proyecto implica que sin clasificación domiciliaria, insisto, sin clasificación domiciliaria que encontramos inconvenientes para nuestro caso, además engorroso, implica todo un problema educativo que es a largo plazo, además, la clasificación tiene como contrapartida que requiere una flota específica de transporte, o sea, es complejo a nosotros además nos complicaría. Lo que debemos poner es una especie de fábrica, por decirlo así, usar la basura como una herramienta de desarrollo en torno a la planta de clasificación generar con ello una incubadora de empresas y que se instalen alrededor otras empresas que utilizarían la materia prima recuperada en número de 27 si pensamos que cada una de esas materias primas puede

dar pseudo materias primas de 5, 6, 7 o 10 emprendimientos según de qué materia prima se trate, calculen el enorme “despelote” disculpen el término, que podemos generar.

Como instrumento de desarrollo creo que es inédito que alguien proponga que se utilice la basura como instrumento de desarrollo, generadora de la mano de obra, la propia planta plantea la ocupación de 130 personas en dos turnos, quedan solamente 8 horas en que la planta no operaría y no continuas, esos dos turnos están mezclados a lo largo del día, la planta recibiría residuos todos los días menos el día domingo y procesaría en dos turnos de 8 horas cada uno.

El personal no es de relación de dependencia, es personal operativizado para no tener la vulnerabilidad de un problema de vuelta y cosas por el estilo, que nos sacaría del servicio. En fin, es tanto lo que tendría que decir que me va a quedar corto el tiempo, pero para que se sepa, la planta no genera impacto ambiental negativo, de ninguna clase, al contrario, en unidad de volumen, sería la versión gaseosa no es mayor que la que emite y además pasaría por filtros, digamos, de carbón activado, sin contar la cantidad de camiones que circulan por las calles. Los residuos líquidos que generaríamos son el caudal equivalente a un cañito de una pulgada y que además no haría por tratamiento, saldría esa agua en tales condiciones de permitir vida superior y no hay efluentes sólidos y, justamente, porque el 100% se redestilaría.

De la parte, que más uno pretende reciclar, sí una parte sí, lógico, aquellos elementos que son perecederos, no quiero usar término orgánico, que es otra cosa, en los orgánicos entrarían los plásticos y los plásticos no son perecederos o lo son pero muy a largo plazo, y yo quiero hablar de los perecederos.

Ah, otra cosa, no ocuparíamos residuos industriales, se ocuparían los estrictamente domiciliarios domésticos, no los de una industria, no los patológicos, por supuesto y no los emergentes del barrido y limpieza de calles que no tienen por qué ser contaminantes. Lo mismo el tema de resultados de podas de árboles, corte de pastos, que tampoco tiene sentido que vengan a parar a la planta y ocupar un espacio al santo cohete, eso puede ir compactado por vía de la comuna tranquilamente sin ningún tipo de inconvenientes para la comuna tampoco.

Estamos hablando del resultado de 80% de toneladas al día que es lo que procesaría la planta, la parte perecedera terminaría convertida en más del 95% en un ingrediente para alimentos balanceados, una harina deshidratada que contiene lógicamente proteínas animales, no pueden ser utilizados para rumiantes por la posibilidad de vaca loca, pero puede ser utilizado con cualquier otro monogástrico, cerdo, perro, no hay problemas, habría que incorporarlos con aminoácidos y saborizantes nomás y es un alimento balanceado completo y el porcentajecito chiquito que decía dentro de los perecederos, incorpora un destino para todo aquello que es con potencial contaminante, estoy hablando de apósitos, pañales descartables pero eso pasa por un proceso de trituración previo, después pasa por un dilector y termina convertido, una parte en residuo-agua y otra parte que es bio gas que lo vamos a usar para deshidratados que es la tercera parte perecedera.

Dije agua y dije gas y también está el residuo final que es sólido y que es perfectamente apto para abono porque se deshidrataría y saldría en bolsas perfectamente usables, y quiere

decir que pasó por digestión también. Así es que, prácticamente, no queda nada. Nosotros nos permitimos el lujo de decir que nos reservamos el derecho de que hasta un 10% podamos mandarlos a disposición final pero ese 10% no es contaminante para nada; estoy hablando de cosas que nos complicarían la vida en el trabajo de la planta por ejemplo, ese paraguas que a uno se le rompió y tiro a la basura, ese paraguas para nosotros en vez de ser un elemento a reciclar, es todo un problema, porque tiene plástico, tiene eventualmente madera, tiene metal tiene tela, tendríamos que descomponerlo de sus elementos esenciales, para recién ahí, poder darle destino entonces, para nosotros es preferible que eso vaya directamente, no contamina para nada, que se entierre, una plancha rota, todo ese tipo de cosas que serían problemáticas, así es que, ¿no sé como estoy con el tiempo?.

-Dialogan varios a la vez.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Está pasado. Hay alguna observación, concejal Romero.

SR. ROMERO.- Simplemente para puntualizar, ingeniero, esto es doscientas toneladas diarias calculan ustedes.

SR. DE CASTRO.- Atendiendo, que no incorporamos lo de barrido y limpieza, no incorporamos...

-El señor Vasallo contesta la pregunta del concejal Romero fuera del micrófono. Se torna inaudible.

SR. ROMERO.- Claro, lo suyo es una propuesta particular, para un porcentaje importante de la producción, del residuo domiciliario. Muy bien.

SR. VASALLO – No menos del 90 % y sin polución. Otra cosa que no dije, perdón, es que una planta, con todo eso que conté recién, puede ser instalada perfectamente dentro del casco urbano de la ciudad porque no tiene absolutamente nada que contamine, así es que, hasta el costo de transporte de aquellos que hagan los distintos transportes...

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Ingeniero cuando usted dice nosotros, se refiere a una empresa a una asociación.

SR. DE CASTRO.- No, aclaré que es un equipo de proyectos.

Nosotros lo que pretendemos es, que se haga un concurso, que esta apuntado en la Carta Orgánica perfectamente, el señor intendente, está facultado a llamar a ese concurso y a adjudicar ese concurso, con la única obligación que después tiene que pasar el resultado por el Concejo Deliberante, pero tiene seis meses, para aprobar o no, pero queda aprobado, o sea, el resultado del concurso lo puede resolver el intendente perfectamente, ya no hace falta entrar en todo un proceso, donde lamentablemente mucha gente por desconocimiento se pone en la vereda de enfrente.

-El concejal Calvano pregunta sobre la planta.

SR. DE CASTRO.- La planta la tendría que instalar una empresa, pero la idea es que el que gane ese proyecto, sea quien fuere, nosotros lo que propusimos es hacer una grilla de clasificación, para las licitaciones, para adjudicar ese proyecto y que el que lo gane pueda ser por ejemplo obtener como premio la financiación de la planta y la municipalidad tendría que

pagar un canon por los servicios ofrecidos por la planta, ese canon si la Municipalidad se adhiere a la Secretaria de Medio Ambiente, hay medios que dan los municipios van como subsidios, a nosotros nos convendría, la idea es que si la comuna pide ese dinero y nos financia, en dos años de entrega del servicio, a razón de un canon de dieciséis dólares (USD 16) por tonelada le devolvimos el dinero, ¿no es cierto? ¿Qué gana la municipalidad? Dos años de servicio gratis. ¿Está?

-Dialogan entre varios concejales.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprovechando la presencia del doctor Pacayut, secretario de Medio Ambiente. Tiene la palabra doctor.

SR. PACAYUT.- Muchas gracias presidente, muchas gracias concejales por haberme aconsejado, también, de venir a esta Audiencia Pública, como bien lo mencioné antes, ya estuvimos charlando detenidamente, sobre algunos aspectos, en lo que se esta abocando el Concejo Deliberante en este momento, que es la concesión de tres servicios, como se tiene tres servicios, es algo muy distinto de lo que se viene haciendo hasta ahora, en el municipio, lo que se viene haciendo hasta ahora y hace muchos años atrás, si la memoria no esta fallando no menos de doce años, hasta esta parte, en la cual el municipio viene celebrando contratos muy breves, con empresas que alquilan algunos equipos. En lo que hace a la recolección, prestándose esta decisivamente con mano de obra de trabajadores municipales, como se viene haciendo, si bien es algo que está previsto que esto continúe, que siga en mano de obra de trabajadores municipales y lógicamente el servicio de disposición final y recolección de, disposición final de residuos patológicos o patogénicos, se viene haciendo eso, a través de la empresa Sadoyea Venturino SRL.

Lo cual lo que el municipio pretende es darles, prevención, previsibilidad, continuidad, sustentabilidad, a estos servicios, entendiéndolo, esto es opinable, también, que la mejor manera, la mejor alternativa que se nos presenta en este momento, es concesionando estos tres servicios en un término como está previsto en el pliego, diez años, prorrogable hasta otros cinco, si hacen falta, lógicamente a criterio de quienes gobiernen ese entonces este municipio y ajustándonos a requerimientos que son los necesarios para un mejor funcionamiento de recolección y eliminación de la basura en el ámbito de nuestra ciudad.

Este es un proyecto, que si bien lo que contempla es, por un lado la recolección y la disposición final, a su vez también los servicios adicionales de recolección transporte y disposición final de los residuos patológicos, servicio que hoy se hace exclusivamente a través del municipio, si bien hay que destacarlo y es oportuno decirlo, mas del noventa y nueve por ciento (99%) y no estoy exagerando en esto, mas del noventa y nueve por ciento (99%), de los residuos patológicos producidos en la Ciudad de Corrientes son de origen de la Salud Pública provincial, es decir que el Estado municipal, el municipio los vecinos de la Ciudad de Corrientes, estamos subsidiando al gobierno de la Provincia la totalidad de los residuos patológicos producidos en los hospitales provinciales aquí en la Ciudad de Corrientes y en la totalidad de los CAPS, los Centros de Atención Primaria de Salud.

Es decir, es un servicio que presta exclusivamente la municipalidad de Corrientes a través de la empresa Sadoyea Venturino, como viene siendo hasta ahora, un servicio realmente muy bien

prestado, lo que pretendemos con eso atendiendo a lo que habían comentado uno de los expositores que encontramos aquí en el Recinto, este pliego no esta para nada cerrado a alternativas, en cuanto a posibilidades de recuperación o separación de los residuos sólidos y urbanos, de hecho, el intendente Fabián Ríos tiene una iniciativa ya por participado respecto de una planta de separación, la necesidad de implementar aquí en la Ciudad de Corrientes, una planta de separación de residuos, en la cual, con el volumen de esta planta, con el volumen de esta planta y lógicamente por las necesidades, por la inversión necesaria para llevar adelante esto, una estructura complementaria de esta planta atendiendo a la realidad presupuestaria de este Municipio señor presidente, es indispensable la participación del Estado Nacional del gobierno nacional, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable el sostenimiento, el aporte indispensable que necesitamos, para que el gobierno nacional nos financie la instalación de esta planta aquí en la Ciudad de Corrientes, cosa que se han realizado las primeras gestiones tenemos un proyecto presentado, ante la Secretaría de Hacienda la Nación y es un servicio que se complementa tranquilamente, el pliego así lo dispone con lo que se está tratando hoy en base a esta posible o potencial concesión, es un servicio que por las características que tiene una planta de separación, es una inversión muy significativa en términos económicos no se la vamos a pedir al futuro concesionario, no se las vamos a pedir al futuro concesionario como ya se lo manifestara a los concejales nueve días atrás, por la sencilla razón de que no estamos dispuestos a pagar por esta Planta. No estamos dispuestos a sostener el pago mensual, la amortización de esta planta de separación.

Entendemos la importancia fundamental de la misma, pero queremos que la misma sea de propiedad del Municipio por la sencilla razón que queremos que nos financien; y necesariamente tiene que ser...si esto es así, si nos financia el Estado Nacional esta Planta necesariamente tiene que ser propiedad del Municipio.

Se complementa tranquilamente con la recolección y la posterior disposición final, por otro lado este mismo H. Concejo Deliberante ha dictado normas un par de años atrás, en cuanto a la necesidad de comenzar con experiencias piloto, en cuanto a separación de residuos, cosa que vamos a empezar a llevar adelante en barrios puntuales y bien delimitados de la Ciudad de Corrientes. En los cuales coincidimos plenamente con los expositores que es indispensable la presencia, la colaboración de la totalidad de la comunidad.

Entendamos de qué estamos hablando cuando se habla de separación en origen, cuando se habla de separación en origen estamos hablando que la recolección de residuos así como lo hacemos hoy no se hace; hoy se está recolectando seis días de los siete de la semana por la totalidad de la Ciudad de Corrientes, los residuos domiciliarios de la puerta de cada una de nuestras casas, o de los contenedores que están en la proximidades de nuestras casas.

Esto hoy no es posible si pretendemos hacer una separación, en aquellos lugares donde se haga una separación en origen va a haber días determinados para residuos que sean reciclables, y días determinados para residuos que no sean reciclables, no va a ver una doble recolección, no es posible en términos materiales y humanos, no es posible una doble recolección en esos días, en estos barrios.

Entonces también...con este dato que estoy diciendo si no hay participación de la comunidad en esto, lógicamente cualquier experiencia de separación va a fracasar, lógicamente aspiramos a que esto paulatinamente vaya siéndose carne propia en cada uno de los vecinos de la Ciudad de Corrientes.

Pero imaginen ustedes los inconvenientes que tenemos hoy en día en la Ciudad de Corrientes cotidianamente con la recolección de residuos si no estamos...si aun recolectando el ciento por ciento sin separar, tenemos inconvenientes en cuanto a la conducta de muchos vecinos de la ciudad que hacen con la basura lo que se les viene en ganas.

Pero bueno no era mi intención explayarme más de lo que es el tratamiento de este pliego.

Por otro lado el pliego lo que contempla, y aquí hubo expositores que hablaron, aludieron directamente al costo, al presupuesto de este pliego, presupuesto que en el pliego está contemplado en ocho millones setecientos cincuenta mil pesos (\$8.750.000) mensuales.

Hay que destacar que este es un precio muy aproximado a lo que hoy la Ciudad de Corrientes, el Municipio de la Ciudad de Corrientes paga en concepto de recolección de residuos, no a una sola empresa, estamos hablando de que este servicio esta incluyendo la recolección de residuos, la disposición final de estos residuos, los residuos patológicos, pero toda la inversión que hay que hacer en cosas que hoy no se hacen; en materia de recolección de residuos aquí en la Ciudad de Corrientes señor presidente.

Uno de ellos es buscar la ampliación de zonas, con un mayor aporte en equipos, se han hablado incluso aquí, -es una pena que no se encuentren la mayoría de los expositores que estuvieron precediéndome en el uso de la palabra-, porque incluso se tiraron montos respecto de los costos de estos equipos, nosotros estamos pidiendo determinada cantidad de equipamiento que están bien expresado en el pliego, amplía lo que hoy tenemos, con lo que contamos para este servicio en la Ciudad de Corrientes, incluso incorporando equipos que hoy no contamos con ellos.

Por costos, se han mencionado costos acá lo que sería el valor de un camión compactador, un camión más la caja compactadora de este camión, que no se condice para nada con la realidad de los precios actuales; esto les comentaba hoy en privado a algunos de los concejales...

-Dialogan varios concejales.

SR. PACAYUT.-...los precios expresados por las dos empresas nacionales que se dedican a esto.

-El concejal López Desimoni pide el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ya le doy la palabra concejal López Desimoni, termina la intervención y le doy la palabra.

SR. PACAYUT.- Estamos también incorporando en este servicio cosas, modalidades que no se hacen en la Ciudad de Corrientes, como es la recolección contenerizada, es decir desde la entrada en vigencia de esta nueva concesión vamos a tener una zona delimitada de la Ciudad de Corrientes -que es la conocida como las cuatros avenidas- donde la recolección va a

ser exclusivamente contenerizada, es decir los vecinos de la ciudad vamos a tener que ir a tirar allí, ya no va a ser puerta por puerta la recolección.

En esto tiene que haber una colaboración indispensable de la totalidad de los vecinos, con una inversión muy significativa...

-Dialogan varios concejales.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- No cortemos la explicación señores concejales.

-Dialogan varios concejales.
-Murmullos en la sala.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Perdón doctor Pacayut, haber quiero dejar claro una cosa, me pidieron la intervención del doctor Pacayut, un concejal pidió...

-Dialogan varios concejales.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-...pidieron la intervención del doctor Pacayut, yo lo que estoy haciendo es permitir la intervención...

-El doctor Pacayut dialoga con los señores concejales.
-El concejal López Desimoni solicita el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-...doctor me permite, estoy dando la intervención en función del derecho adquirido a partir del pedido de un concejal, no estoy de "motus propio" dando la palabra al doctor Pacayut, una vez que termine de responder a las observaciones ustedes también tienen derecho a hacer las preguntas en virtud de la Audiencia.

Por favor doctor Pacayut continúe.

SR. PACAYUT.- Con un minuto más de exposición termino la idea, pero aparte estoy hablando...

-Dialogan varios concejales.

SR. PACAYUT.-...me estoy refiriendo a cuestiones exclusivamente del pliego, no estoy hablando de otro tema.

-Dialogan varios concejales.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Doctor Pacayut, concluya con su exposición.

SR. PACAYUT.- Sumado a esto -esto es en el primer año- estamos pidiendo una inversión significativa en un modelo de contenedores que hoy no hay, que hay que comprarlos, -más de trescientos- no son trescientos focos infecciosos potenciales, esto no va a ser así, no es hoy no más, y en el primer año...un año después se amplía esta zona a otra área muy significativa de la Ciudad de Corrientes, que es el polígono comprendido por Avenida Teniente Ibáñez y Chacabuco hacia el barrio Bañado Norte; es decir que son modalidades que hoy no contamos en la ciudad.

Pero bueno hay mucho mas para decir de esto señor presidente, pero habida cuenta de lo breve del tiempo que tengo para el uso de la palabra, quedo también disponible a las preguntas de los demás concejales.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

-Varios concejales piden el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- No, el concejal Romero tiene el uso de la palabra, pidió la palabra el concejal Romero, ingeniero De Castro ¿usted quiere continuar?

-Dialogan varios concejales.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Silencio ¿usted se quiere retirar ingeniero?

Concejal Romero tiene la palabra, si el ingeniero De Castro quiere participar del debate, que participe.

-Dialogan varios concejales.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Que se siga con la Audiencia. Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Pequeña travesura del secretario de Ambiente que utilizó el micrófono. Como el secretario de Ambiente utilizó el micrófono yo me voy a tomar la libertad también de decir algunas cosas. Porque si no queda esto...quedan algunas aseveraciones que no compartimos, y pretendemos darle una formalidad a la Audiencia Pública, pero esto se ha transformado en un debate al cual no le quiero escapar.

Pero -digamos- ampliar la zona de contenerización por ejemplo, no es una gran novedad para los vecinos de la ciudad, porque la discusión misma acerca de la probabilidad del beneficio del contenedor, es una cuestión que esta por lo menos en discusión.

Algunos piensan que mejora la estética, yo soy también de los que participan de esa idea; pero la estética no es todo, la estética no es la preservación del medio ambiente, y muchos menos la estética no supe la posibilidad de un foco de infección.

Particularmente cuando los contenedores, como el señor Félix Pacayut nos ha dicho el otro día acá con claridad, no son limpiados y desinfectados como corresponde, porque oportunamente se contrato una máquina que se rompió y finalmente la máquina no hace la limpieza de los contenedores.

Entonces para los vecinos de la ciudad que nos están escuchando, que se sepa que los contenedores no se limpian ni se desinfectan como corresponde. Además doctor Pacayut, en concreto con respecto a los precios de los vehículos, tenemos que ver si optamos por un servicio que en el diseño de la licitación está totalmente orientado a seguir compactando basuras y nada más que eso; compactar, compactar y compactar.

Si acá elegimos los concejales que tenemos que oportunamente aprobar una licitación, por lo menos combinar la recolección de residuos, indudablemente va a ver más necesidad de comprar camiones que tengan otro tipo de servicios, y que lleven los residuos de otra manera y no todo compactado.

Entonces la cuestión es relativa con respecto a...y es un final abierto de cómo vamos a terminar el tema de la cuestión de la recolección de residuos. Además doctor Pacayut el punto era tratar de sacar el mayor aprovechamiento posible de los disertantes, y mi preocupación era de que se trata el proyecto del ingeniero De Castro, porque el plantea con claridad no poder hacerse cargo de toda reutilización de los residuos; si no de una parte importante y queríamos ser detallistas sobre el particular.

Y aprovecho que está todavía acá y la deferencia que ha tenido de aguantarnos, para preguntarle si la Planta esa que ustedes diseñan y que tienen la posibilidad de llevar adelante, podría estar o no dentro de un predio de disposición final de residuos, si eso sería conveniente o no.

SR. DE CASTRO.- Por todo lo que dije, ¡si claro que puede estar! pero además puede estar en el medio de la ciudad también, aclare que no había ningún tipo de objeción, así que justamente es una prueba de fuego, estamos en condiciones de afrontar si fuera necesario, pero claro que puede estar en el predio de disposición final.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Si señor presidente, de acuerdo a la ordenanza nosotros tenemos la posibilidad de al finalizar todos los expositores, incorporar un nuevo expositor, así que en ese aspecto si el secretario quiere responder alguna que otras preguntas de los concejales entra como expositor, aclara lo que tiene que aclarar o no, es sencillo no era para hacer tanta "alaraca".

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano, después esta el concejal Sáez, voy dando el orden de pedido.

SR. CALVANO.- Es perfecto lo que dice el concejal Estoup, jamás me van a encontrar en una posición de negarle la participación a nadie, ni al Secretario de Ambiente ni al último vecino que quiera participar; de hecho estamos hablando que esta mañana me crucé con un vecino que no se inscribió y que (palabras inteligibles) y que fue el señor García. Lo que me pareció que estaba en cierta forma fuera de lugar y que esto no se habilitó como una nueva exposición sino como una remake de lo que estuvimos diciendo el otro día, una reedición de lo que ya expuso. Igual es válido pero él ya ha hablado a este Cuerpo a través del pliego, entonces correspondería procesar esta exposición que está haciendo y entonces eventualmente si quiere, dar respuesta o no y si lo hace también a través de los medios o del área que corresponda.

Pero ya que está aquí y ya que tomó la iniciativa el concejal Estoup, una de las preguntas es la que hizo el concejal Romero, que los contenedores son 300 focos infecciosos, hoy en día esto no se limpia, entonces el vecino tiene que saber que por más que sea más cómodo tirar, es un basural que se está generando en cada punto de la ciudad donde hay un contenedor.

También quisiera apuntarle que es un debate muy interesante, muy rico para darlo en términos de las cuestiones ambientales (palabras inaudibles) pero nos hubiera gustado que este pliego se hubiera presentado en marzo y no en noviembre, en cara ya del cierre del año donde por la participación está a la vista que la gente quiere participar...

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Estamos discutiendo el pliego.

SR. CALVANO.- como el secretario de Medio Ambiente tuvo expresiones políticas, yo también.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aténgase al pliego, adelante con la pregunta.

SR. CALVANO.- Primero: ¿Por qué se habla indistintamente de vertedero y relleno sanitario como si fuera lo mismo? Fue como lo mencionado por el ingeniero Vasallo o fue una

decisión política avanzar claramente con los vertederos, claramente prohibidos por la legislación nacional?...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- ¡Señores concejales!

SR. CALVANO.- Quiero saber por qué se excluyó a la economía social dentro de las posibilidades de prestar el servicio dentro de esta etapa, que claramente fue demostrado hoy por los distintos expositores que hay voluntad, que hay capacidad y que hay una necesidad de (palabras inteligibles) hay un pedido para que se legislase y se incluya la economía social porque claramente quienes promueven la economía social (inaudible) y de hecho está prohibida la cooperativa en el pliego.

Después, en el tema del relleno son dos preguntas.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el señor Pacayut.

SR. PACAYUT.- Gracias señor presidente: yo no he venido a este Recinto a cometer ninguna picardía, solamente estaba haciendo uso de la palabra, atento a que el ingeniero De Castro -con quien tengo una excelente relación y con quien venimos conversando de este tema en reiteradas ocasiones, había concluido con el uso de la palabra- y ante la posibilidad que me dio usted señor presidente, previsto -entiendo- en el Reglamento, de explayarme sobre las consideraciones sobre el tema; no es ninguna picardía de este secretario el haber hecho uso de la palabra precedentemente, solamente me estaba refiriendo a algunas de las consideraciones que habían hecho algunos de los expositores, que no pudieron ser completas.

Algunas de las cuestiones respecto de la pregunta que me formuló el concejal Calvano, más allá de la metodología utilizada en algunos puntos de este pliego, si uno lee el mismo detenidamente y ve los requerimientos en cuanto a equipamiento que estamos pidiéndole al eventual concesionario de este servicio, se advertirá que estamos hablando de un relleno sanitario en los términos que contempla la legislación nacional ambiental, no hay posibilidad de hacer una cosa que no esté permitida por la legislación nacional, y que tiene que ser necesariamente monitoreada por la autoridad ambiental provincial y eventualmente municipal, esto por un lado.

Los autores de la economía social están absolutamente comprendidos no en este pliego pero sí en el trabajo de lo que es la actividad de lo que es la basura en cuanto a las separación, este programa está en estrecha relación con lo que comentaba recién a la posibilidad de que aspiramos, de tener la separación de los residuos y tendremos un plan de actividad empleando mano de obra organizada a través de cooperativas a través de aquellas personas que están organizadas hoy, y las que tengan que estarlo necesariamente en el futuro, atendiendo al aspecto social que hoy no estamos pudiendo atenderlo como es debido, primero de aquellas personas que están trabajando en condiciones absolutamente inhumanas o inhumanas, en una situación o condición de facto porque tampoco es permitida lógicamente por la empresa prestadora de estos servicios, pero que es una realidad como ya se expresó acá, y son personas que están trabajando ahora en la disposición final.

Lo primero a lo que apostamos es a organizar a estas personas para que puedan desarrollar sus actividades con dignidad, y generándose lógicamente una seguridad para con su persona, y generándose un ingreso que les permita realmente vivir con cierta dignidad.

En segundo término, aquellas cooperativas que ya se encuentran organizadas aquí en la ciudad de Corrientes, que puedan complementarse tranquilamente con la actividad de esta planta de separación.

Si bien en cuanto a la experiencia piloto que empezaremos a llevar a partir de este año, lógicamente van a estar involucrados los actores sociales que están en eso, las cooperativas que están trabajando en la recuperación y en el reciclado de residuos, básicamente en lo que hace al PET y al cartón, estamos trabajando exclusivamente con ellos. De hecho en el día de mañana -si llegamos a tiempo en el día de mañana- estamos por celebrar el Municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social con la intervención de la Secretaría de Ambiente también, específicamente vamos a celebrar convenio con una cooperativa que se ha visto beneficiada por el Estado Provincial con el emplazamiento de un tinglado que le permite un depósito de los productos, de los residuos a reciclar, fundamentalmente el PET, vamos a hacer un convenio con ellos, cediéndolo, este Concejo Deliberante oportunamente le ha donado algún tipo de equipamiento y cediéndole en comodato algún otro equipamiento que tenemos en el Municipio para que trabajen en este lugar.

Esto es lo que tenemos ya, es decir, estamos aspirando también a trabajar con actores de la economía social, fundamentalmente cooperativas, organizados a través de cooperativas y que si bien, no están mencionados expresamente en este pliego, porque este pliego se trata exclusivamente de la concesión, éste es lo suficientemente dúctil y versátil como para permitir, a través del Municipio incorporar a estos actores en cualquier momento.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Alguna participación adicional, tiene la palabra el concejal Sáez, luego tenemos cerrada ya la Audiencia, el concejal Romero va a hacer una observación adicional, muy chiquita y después cerramos la Audiencia.

SR. SÁEZ.- Aprovechando las aseveraciones del secretario y obviamente aprovechando que está acá, quería preguntarle, primero hacerle alguna acotación, doctor, con respecto a que usted hoy aclaró que el 99% de los productos de residuos patológicos lo produce la Provincia, quisiera preguntarle y ese servicio lo hacen de forma gratuita supuestamente, o sea, es lo mismo que si nosotros se pueda aseverar cuando la Municipalidad utiliza a la Policía, se tendría que darle un costo y no es tan así; pero son cuestiones de aseveraciones que no tienen nada que ver una cosa con la otra, eso no más quería aclararle; pero quería a la vez preguntarle, los sanatorios privados ¿Qué porcentaje de residuos patológicos producen y si tiene un costo adicional? Si se les cobra un adicional a los sanatorios privados.

La segunda pregunta es, hoy hubo un expositor, la Cooperativa Amigo, creo que fue, que él, se explayó diciendo que tenía un convenio con la Municipalidad, quería conocer más o menos, porque él no nos quiso revelar un secreto, porque el señor no quiso explayarse con respecto a esto, aseguró que tenía un convenio con la Municipalidad y no quiso explicarlo porque era un secreto comercial, como hoy, aprovechando que usted está acá quería saber si existía ese convenio con la Municipalidad.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- ¿Responde eso, doctor?

SR. SÁEZ.- ¿Y si sabe del costo que hoy tiene la planta de separación, cuál es el costo que conlleva que hoy el Municipio pueda llevar adelante esa planta de separación?

SR. PACAYUT.- Sí, señor presidente.

En la cronología de las preguntas que me formulara el concejal Sáez, residuos patológicos, primero lo de las Fuerzas de Seguridad es un tema privativo de la Provincia, los residuos patológicos no son un tema privativo del Municipio, en la Provincia del Chaco los residuos patológicos son una competencia de la Provincia y lo hace de esta manera, así como el tratamiento en algunas provincias como San Juan, que se la citó acá, el tema de la disposición final de los residuos, en Misiones es así también en algunos aspectos, es un tema de política de Estado provincial, no de política del Estado municipal, en la Provincia de Corrientes, durante muchas décadas ha sido, como lo es ahora y continúa siendo; pero también por una ausencia absoluta de interés y de motivación del Estado provincial de involucrarse en estos temas.

Pero los residuos patológicos a sanatorios particulares como a consultorios particulares, no los presta el Municipio, de todos estos lugares particulares, de centros de salud particulares, deben ajustarse a la normativa ambiental y contrastar con la empresa en este caso SADOYEAV Venturino, que presta aquí en estos medios, lo hacen de manera particular, lo que hacemos como Estado municipal es controlar que esto efectivamente sea así, no tengo en la memoria, porque no pagamos este servicio, no tengo en la memoria el volumen de residuos patológicos que manejan los privados en la Ciudad de Corrientes; pero el Municipio no paga un solo peso por este servicio, sí nos encargamos de controlar que esto efectivamente se cumpla de esta manera y nos consta que la empresa SADOYEAV Venturino, que se encuentra aquí presente, presta el servicio muy idóneo en esta materia.

En segundo lugar, desconozco la actividad de esta cooperativa, la verdad que el representante que estuvo acá nos puso en conocimiento, le menciona recién al concejal López Desimoni que no conocía de la actividad de esta cooperativa, no me costa que estemos trabajando con ellos, como sí lo estamos haciendo con otras cooperativas y asociaciones de la comunidad.

Por otro lado, el tema de los costos de la planta de separación, hay distintas alternativas, muy visibles unas de otras, el volumen de residuos que genera la Ciudad de Corrientes en torno a 350 toneladas diarias, amerita una inversión en una planta que solamente, si hablamos de separación, es decir, una planta que permita reciclar lo que se separa, estamos hablando en torno al millón ochocientos, dos millones de euros, en una planta de estas características, si le queremos sumar transferencia, estamos hablando de un monto muy parecido, similar adicional, todas son estructuras modulares que permiten la ampliación de esto; pero para lo que necesitaría la Ciudad de Corrientes para arrancar, estaríamos hablando de un monto similar en torno a esto, sumado a ello algunas obras complementarias de infraestructura, en cuanto a caminos, depósito, instalaciones, que demandarían una inversión de varios millones de pesos adicional a estos mencionados.

Esto es lo que refería recién a que el Gobierno municipal no quiere trasladarlo como costo y necesitamos el concurso del Estado nacional en esto.

-Interrumpe concejal López Desimoni.

-Hablan varios a la vez.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Perdón, concejal López Desimoni, están preguntando los concejales, le estoy dando lugar a la respuesta, estoy aplicando el Reglamento.

Tiene la palabra el concejal Romero, no estamos fuera del marco de la ordenanza.

-El concejal López Desimoni sigue hablando.

-Suena el timbre llamando al orden.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Concejal Romero, tiene la palabra. Concejal López Desimoni, no le interrumpa al concejal de su propio bloque.

-El concejal López Desimoni sigue hablando.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- El secretario tiene la predisposición de responder y está dando respuesta a las preguntas de los concejales.

-El concejal López Desimoni sigue hablando.

-Suena el timbre llamando al orden.

-Hablan varios a la vez.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Una aclaración, una cuestión formal que nos hubiera evitado este desencuentro seguramente, ustedes recordarán que con motivo de la Audiencia Pública para el tratamiento del último incremento del transporte urbano de pasajeros, las autoridades pertinentes del área de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio, se inscribieron debidamente para participar en la Audiencia Pública, como correspondía, a los fines de que la misma se desarrolle teniendo presente que va a existir participación de los funcionarios tal o cual y de determinados interesados, que creo que es lo que hubiera salvado acá el inconveniente con el cual nos hemos encontrado de una participación informal por parte del secretario de Ambiente, que él no lo merece y que el desarrollo de esta Audiencia Pública tampoco lo merecía, entonces, a cuento de que mañana tenemos una audiencia Pública y a cuento de que la semana que viene tenemos la Audiencia Pública del Transporte Urbano de Pasajeros, amablemente le invito al señor presidente que invite, dicho sea de paso, también amablemente al secretario de Transporte o a alguien que quiera representarlo, que si la semana que viene quieren pronunciarse en la Audiencia Pública, se inscriban, como cualquier hijo de vecino; de esa manera, no vamos a tener estas desprolijidades que hemos tenido en la fecha.

De cualquier manera, como esto se salió de madre, quiero hacerle una pregunta muy sencilla al secretario de Ambiente: es si tenemos horarios o no en la ciudad para poner los residuos en la vía pública, porque parece que donde hay contenedores esa obligación no existe y los residuos se ponen a cualquier hora. Nada más.

SR. PACAYUT.- En el área de recolección,

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En primer lugar, si usted quiere responder señor Pacayut, si usted está dispuesto, puede hacerlo.

-Hablan a la vez varios concejales.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Silencio por favor

SR. PACAYUT.- Mi presencia en este Recinto y entendí que ese era el sentido de la invitación que había recibido de participar en esta Audiencia Pública, era para evacuar las consultas que los señores concejales quisieran formular, desconocía y pido las disculpas del caso, la necesidad de tener que haberme inscripto previamente como los expositores particulares, que así lo hicieron.

De todos modos, respondo a la pregunta: hay horarios, son dos horas previas a la recolección según los horarios que hayan en esa zona de la ciudad, matutino o diurno y nocturno.

SR. ROMERO.- Los vecinos no están enterados.

SR. PACAYUT.- Hace a la educación y en eso coincidimos, concejal, hace a la educación de nosotros como vecinos de la Ciudad de Corrientes donde nos hemos desacostumbrado absolutamente a respetar los horarios de la recolección de residuos, es más, parecería ser que estamos esperando que llegue el día sábado a la noche, que es el único momento de la semana donde no se recolecta residuos en la zona de recolección nocturna, para desbordar los contenedores y que esto deba ser padecido por el resto de la comunidad hasta que el día domingo, los servicios adicionales, el personal, los trabajadores de la recolección, vengán y retiren estos residuos.

La verdad que la falta de compromiso que tenemos como comunidad en materia de residuos es muy significativa y es un camino que tenemos que desandar.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- ¿Alguna cuestión adicional?

Si no hay cuestiones adicionales, damos por levantada esta Audiencia Pública. Gracias a los concejales, a los que participaron, al secretario de Ambiente y a todo el equipo que participó de esta Audiencia.

-Es la hora 12 y 28.